

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4034
Licitaciones	_____	4035
Varios	_____	4040
Transferencias	_____	4050
Convocatorias	_____	4051
Colegiaciones	_____	4052
Sociedades	_____	4052

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4059
Varios	_____	4061
Sucesiones	_____	4073

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4079
--	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 330

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 325/15, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos setecientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (VN \$ 777.442.000);

Que el artículo 1º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 16 de julio de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos treinta y un millones novecientos cincuenta y dos mil (VN \$ 431.952.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-487/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 16 de julio de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos treinta y un millones novecientos cincuenta y dos mil (VN \$ 431.952.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 6.190

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 331

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 325/15, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos setecientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (VN \$ 777.442.000);

Que el artículo 2º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 13 de agosto de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos treinta y nueve millones quinientos quince mil (VN \$ 239.515.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-487/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 13 de agosto de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos treinta y nueve millones quinientos quince mil (VN \$ 239.515.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 6.191

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 332

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 325/15, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos setecientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (VN \$ 777.442.000);

Que el artículo 3º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 15 de octubre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil (VN \$ 55.365.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-487/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 15 de octubre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil (VN \$ 55.365.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 6.192

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 333

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 325/15, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos setecientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (VN \$ 777.442.000);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta millones seiscientos diez mil (VN \$ 50.610.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-487/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta millones seiscientos diez mil (VN \$ 50.610.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 6.193

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. "Gimnasio N° 1 – reparación integral de cubierta – cúpula y filtraciones", en Delegación Universitaria San Fernando – Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Recepción de Ofertas hasta 10/06/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 17/06/2015 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables.

Consulta de expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones, lunes - viernes de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171, Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar.

L.P. 19.292 / may. 11 v. jun. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 10/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Aulas II Etapa" Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 142/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) – Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 141/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) – Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 1/15 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de General Viamonte, (Los Toldos) llama a Licitación Pública N° 1/2015 para "Construcción Jardín Maternal en Barrio Juan Domingo Perón", (Segundo Llamado).

Valor del Pliego: \$ 5.644,28 (Deberá solicitarse en la Oficina de Planeamiento, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 19/06/2015 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 5.644.282,04.

Fecha y Hora de Apertura: 23/06/2015 -hora 10:00- Despacho Intendente Municipal sito en calle Mitre y Belgrano -Los Toldos-.

C.C. 5.790 / may. 19 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 10

POR 10 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle Colón Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro – Provincia de Buenos Aires – Calle 107 Nro. 80 – CP 6605 – Tel. 02272-430303/306 – www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.799 / may. 19 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 9

POR 10 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) comedor, sanitarios, accesos, patio exterior, parquización y veredas del establecimiento en calle La Paz Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.556,63.

Valor del Pliego: \$ 3.085,00.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras (Palacio Municipal), calle 107 N° 80.

Consultas y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00 hasta el día 24 de junio de 2015.

Municipalidad de Navarro – Provincia de Buenos Aires – Calle 107 Nro. 80 – CP 6605 – Tel. 02272-430303/306 – www.navarro.gba.gov.ar

C.C. 5.798 / may. 19 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 3/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en Ferré.

Presupuesto oficial \$ 4.355.518,30.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 3.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 5.889 / may. 21 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.

Presupuesto oficial \$ 5.033.112,49.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 6.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de educación de la Nación.

C.C. 5.890 / may. 21 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/15

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2. Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

Provincia de Buenos Aires PROCURACION GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 96/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 96/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Olavarría con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul. El día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte.3002-402/15.

C.C. 6.146 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 94/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 94/15. Tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mvba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield, el día 10 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

C.C. 6.147 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 93/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 93/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales "planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-397/13.

C.C. 6.148 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 92/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 92/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de "Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja Sector "I" de Banfield el día 10 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1408/14.

C.C. 6.149 / mar. 28 v. jun. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública Nº 3/15
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto Nº 510/2015 del 18 de mayo de 2015, al Segundo Llamado, Licitación Pública Nº 3/15, para la Construcción de 26 Viviendas, Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 5 de junio de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 12:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 6.241 / may. 29 v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS****Licitación Pública Nº 16/15**

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 16/2015
Expediente Nº 607 – C – 2015 – cpo.01
Construcción Vacunatorio Municipal Central – Centro de Salud Nº 1
Fecha de Apertura: 19 de junio de 2015, 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 28.774.712,00.
Valor de Pliegos: \$ 14.670,00.
Garantía de Oferta: \$ 287.747,12.
Capacidad Financiera: \$ 23.019.769,60.
Capacidad Técnica: \$ 28.774.712,00.
Especialidad: Edificios.
Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)
Email licitaciones@enosur.gov.ar
Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 16/06/2015.

C.C. 6.243 / may. 29 v. jun. 1º

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**Licitación Pública Nº 13/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Ampliación de Edificio (Comedor-Biblioteca y dependencias) en Escuela Nº 59 de Pedro Luro Mano de obra, materiales, herramientas y equipos.

Expte. Adm. Nº 934/15
Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).
Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
Valor del Pliego: \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta).
Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas sito en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 10 hs. del día 22 de junio de 2015.
Apertura de Ofertas: el día 22 de junio de 2015 a las 10:15 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno Nº 41 de la localidad de Médanos.

C.C. 6.244 / may. 29 v. jun. 1º

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública Nº 10/15**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para el Edificio Central y el Jardín Maternal del Departamento Judicial Morón, sitios en calle Colón Nº 151.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón Nº 151 y Brown, P.B., Sector "H", en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las Ofertas se realizará el día 17 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Expte. 3003-510/15
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones

C.C. 6.246 / may. 29 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 9/15**

POR 10 DÍAS – Objeto: "Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra".

Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.
Garantía de Oferta exigida 1%
Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.
Plazo de entrega: 120 días corridos.
Valor del Pliego \$ 1.155.
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown Nº 946 1º piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública Nº 164/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 164/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en calle 1 esq. 70 de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1º de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00. (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.256 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública Nº 165/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 165/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Presidente Perón", sito en calle Anatole France Nº 773 de la localidad de Avellaneda y U.P.A. 24 - 2 Unidad de Pronta Atención, sita en Caxaraville entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de la localidad de Avellaneda, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1º de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.- (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.257 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública Nº 166/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 166/15, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Narciso López", sito en O'higgins Nº 1333 de la localidad de Lanús, H.I.G.A. "Dr. Abraham Piñeyro", sito en Lavalle Nº 1084 de la localidad de Junín y "U.P.A. 24 - 6" Unidad de Pronta Atención de los Hornos, sito en calle 153 e/ 65 y 66 de dicha localidad, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1º de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos Un Mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta

el día 12 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 15 de junio de 2015, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 15 de junio de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.258 / may. 29 v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 5/15

POR 5 DÍAS – Obra: "Centro de Equitación para personas con Discapacidad y Carentiadas – CEDICA".

Localidad: Arturo Segui.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-773/12.

N° de Resolución: 207/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.235.378,99.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 25 de junio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI – Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (requerir).

C.C. 6.271 / may. 29 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 25/15

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Herramientas para Plan de Pavimentación 2015, Etapa II".

Expediente Municipal: 4112-026468/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 16.656.007,50) pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil siete con 50/100.

Valor del Pliego: (\$ 16.656,00) pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2015 a las 10:30 hs., Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas

C.C. 6.348 / may. 29 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Pellegrini.

Distrito: Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 9.403.964,16.

Fecha Apertura: 29/06/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 6.543 / jun. 1° v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Escobar.

Distrito: Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 7.962.542,49.

Fecha Apertura: 29/06/2015 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 6.544 / jun. 1° v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 167/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2900-1912/15. Llámese a Licitación Privada N° 167/15, para la contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Mi Pueblo" de la localidad de Florencio Varela, Z.G.A. "Dr. Narciso López" de la localidad de Lanús, "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Carmen de Areco, Z.G. "Dr. Arturo Oñativia" de la localidad de Rafael Calzada y Z.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de la localidad de Isidro Casanova, por hasta seis (6) meses a partir del día 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de junio de 2015 a las 10:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.356

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 168/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2900-1913/15. Llámese a Licitación Privada N° 168/15, para la contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Dr. Blas Dubarry" de la localidad de Mercedes, Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de la localidad de Tres de Febrero, I.G.A. "Evita" de la localidad de Lanús y Z.G.A. "Evita Pueblo" de la localidad de Berazategui, por hasta seis (6) meses a partir del día 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de junio de 2015 a las 11:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.357

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 169/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2900-2332/15. Llámese a Licitación Privada N° 169/15, para la contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso con destino a los Hospitales: Z.G. "Dr. Posadas" de la localidad de Saladillo, I.G.A. "San Felipe" de la localidad de San Nicolás, I.E.M.I. "Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata, "Unidad de Pronto Atención" (UPA 24-4) de la localidad de La Matanza y Z.G.A. "Virgen del Carmen" de la localidad de Zárate, por hasta seis (6) meses a partir del día 01 de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de junio de 2015 a las 12:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.358

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 170/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2900-2333/15. Llámese a Licitación Privada N° 170/15, para la contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso con destino a los Hospitales: I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de la localidad de Avellaneda, Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de la localidad de La Plata, Z.G.A. "Julio de Vedia" de la localidad de Nueve de Julio y Z.G.A. de "Lobos" de la localidad de Lobos, por hasta seis (6) meses a partir del día 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de junio de 2015 a las 13:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de junio de 2015 a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 171/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2900-4466/15. Llámese a Licitación Privada N° 171/15, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Materno Infantil "Dr. Alberto Balestrini" de la localidad de Ciudad Evita y Z.G.A. "Virgen del Carmen" de la localidad de Zárate, por hasta seis (6) meses a partir del día 1° de julio de 2015 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de junio de 2015 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de junio de 2015 a las 14:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de junio de 2015 a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.360

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 121/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-0282/2015. Llámese a Licitación Privada N° 121/15, para la contratación del sistema informático p/prescripción electrónica de medicamentos con destino a cubrir necesidades de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 05/06/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).

Tel. / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 6.361

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 38/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8516/15. Llámese a Licitación Privada N° 38/15 para la Adquisición Insumos para el Servicio de Cirugía Vasculuar por el período junio-diciembre/2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 4 de junio de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.362

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra de "Construcción de colector principal red de desagües cloacales en la ciudad de Alberti", financiada por el ENHOSA.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.362.566,40 (pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis con cuarenta centavos).

Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hasta el día 16 de junio de 2015.

La presentación de las propuestas deberán efectuarse hasta el día 18 de junio a las 10:00 horas en el Palacio Municipal sito en L.N. Alem y 9 de Julio.

La apertura de las propuestas se realizará en el Palacio Municipal el día 19 de junio de 2015 a las 12:00 horas. Valor del Pliego: \$ 2.362,56.

C.C. 6.525 / jun. 1° v. jun. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/15 para la realización de la Obra "Pavimentación de 10 calles en Los Hornos y adecuación hidráulica de la zona afectada, Los Hornos 3, Presupuesto Participativo" cuyo plazo de ejecución será de 100 (cien) días corridos, y el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos con 57/100 (\$ 3.665.015,57).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 1° al 16 de junio de 2015 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 16 de junio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 19 de junio de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 23 de junio de 2015 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.349 / jun. 1° v. jun. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2206-0651/15.

Provisión de artículos de librería varios.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2015, 12:00 horas.

C.C. 6.350

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DORREGO

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 2/15, Expediente N° 023-017/15 para la contratación de Infraestructura Escolar, Subsidio Fondo Educativo, Refacción General de Sanitarios ES N° 2, \$ 1.121.653,91.

Apertura: Día 22 de junio de 2015, 10 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle San Martín N° 860 de Coronel Dorrego, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 560.

Consulta y Retiro de Pliegos: San Martín N° 860 de Coronel Dorrego, en el horario de 8 a 12.

E-mail: ce02301@ed.gba.gov.ar

C.C. 6.355

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 37/15

POR 2 DÍAS – Obra: Construcción de un desagüe pluvial calle Vernet entre Barbieri y Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.553.434,56 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 56/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 8 de junio de 2015 y hasta el 10 de junio de 2015 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3º piso.

Valor del Pliego: \$ 3.444,65 (Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 65/100).

Consultas: A partir del 8 de junio de 2015 y hasta el 12 de junio de 2015 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Manuel Castro 220, 3º piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 18 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 18 de junio de 2015 a las 11:30 hs.

C.C. 6.364 / jun. 1º v. jun. 2

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 8/15

POR 1 DÍA - Número de servicio administrativo financiero y titular del mismo: SAF-105. Comisión Evaluadora Ezeiza. Departamento Administración.

Objeto: "Adquisición de módulos habitacionales uso oficina – Centro Atómico Ezeiza".

Dictamen de Evaluación N° 129/15.

Expediente N° 104/15.

Renglón N° 1

Orden de Mérito 1: Andariega S.R.L. Precio Total: \$ 2.699.866,00.

Orden de Mérito 2: SCG 1887 S.R.L. Precio Total: \$ 3.242.732,91.

Ofertas Desestimadas: Comercial Viviendas S.R.L. No presentó Garantías de Ofertas.

C.C. 6.453

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Privada N° 8/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 8/15. Autorizada por Disposición N° 35/15, Expte. N° 2171-13917/15, con el fin de lograr la provisión de bidones de agua potable envasada con destino a Sede y diversas dependencias de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de cuatrocientos cuatro mil ciento treinta con 00/100 (\$ 404.130,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 – Oficina 15A - La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 – Oficina 15A - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 -Oficina 15A– La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel.: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 6.545

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 9/15. Autorizada por Disposición N° 34/15, Expte. N° 2171-13924/15, con el fin de lograr la adquisición de artículos de lim-

pieza e higiene personal necesarios para los distintos Centros dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, con un presupuesto estimado de cuatrocientos cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 405.645,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 – Oficina 15A - La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de junio de 2015 a las 13:00 horas, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 – Oficina 15A - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria – Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 -Oficina 15A– La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel.: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 6.546

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1923-2015

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-1923-2015, para la ejecución de la obra "Reencarpetao Asfáltico de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca - Etapa II - año 2015 - 10 cuadras"; con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 3.961.550), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: pesos tres mil novecientos sesenta y dos (\$ 3.962). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y Categoría A o B Sección Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 3.961.550.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 15.846.200.

C.C. 6.354 / 1º v. jun. 1º

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-1743/15

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 416R-1743-2015, para la ejecución de la obra "Mamás Cuidadoras Villa Caracol" con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón seiscientos diecisiete mil ciento setenta y uno con veintisiete centavos (\$ 1.617.171,27) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 26 de junio de 2015. a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil seiscientos diecisiete (\$ 1.617).

C.C. 6.144 / 2º v. jun. 1º

Varios

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89828-76 la Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-89828-76, iniciado en vida por NELLY EDITH RUÍZ de GALARRETA, atento la solicitud efectuada por el Sector Gestión y Recupero de Deudas a efectos de corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 736.495 de fecha 09/01/2013, obrante a foja 56, se consignó erróneamente el nombre del ex beneficiario, como "Oscar Néstor González", siendo "Omar Néstor GONZÁLEZ" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 56, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/08/2014, según consta en el Acta N° 3217;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 736.495 de fecha 9 de enero de 2013, aprobado por Acta N° 3134, en lo que respecta a la consignación del nombre del ex beneficiario y a tal efecto dejar sentado que el nombre correcto es "Omar Néstor GONZÁLEZ".-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efecto de solicitar al Registro General de Juicios Universales si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Omar Néstor GONZÁLEZ.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 795.545 del 13/08/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-714460-07 la Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-714460-07 iniciado por JORGE ALBERTO TRIBO, en virtud de la presentación efectuada por el mencionado, por la cual se solicitara el desistimiento del reconocimiento de servicios oportunamente incoado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 8 de julio de 2009, aprobada por Acta N° 2962, obrante a foja 24, se reconocen los servicios prestados por el Sr. TRIBO como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón. Asimismo se declara legítimo el cargo deudor por diferencia de aportes, el cual asciende a la suma de \$ 60.511,69 y \$ 55.856,96 por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente;

Que a foja 2 del alcance N° 21557-71460-07-001, glosado como foja 42 se presenta el Sr. Jorge Alberto Tribio, desistiendo del reconocimiento de los servicios pretendidos;

Que si bien al ingreso se hallaba vigente la Ley N° 6.211, al cese de en los servicios, la afiliación resultaba obligatoria conforme la Ley N° 8.145, resultando ajustado a derecho el cargo deudor por todo el período;

Que a foja 46 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que corresponde denegar la petición de autos, declarando legítima la deuda la deuda oportunamente practicada;

Que a fojas 47 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó rechazar el desistimiento solicitado por el titular de autos; dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios desempeñados y rechace el desistimiento efectuado por la titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de julio de 2012, según consta en el Acta N° 3108;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar la petición incoada por Jorge Alberto Tribio, respecto del desistimiento de reconocimiento de los servicios prestados, conforme los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Intimar a Jorge Alberto Tribio a efectuar forma de pago, a fi de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Resolución N° 724.462 del 11/07/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-100455-08 la Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

VISTO, el expediente N° 21557-100455-08 iniciado por el Departamento de Mesa de Entradas por el cual se solicita la reconstrucción del expediente jubilatorio de MAGIONE JULIO y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del causante ha sido extraviado, razón por la cual es necesaria la pertinente reconstrucción, a efectos de dar cumplimiento a la solicitud interpuesta en esta instancia;

Que atento la documentación agregada por los diferentes Departamentos de este Organismo así como de los soportes informáticos glosados a fs. 22/27, surge que al causante de autos le ha sido otorgado el beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el día 31 de agosto, según consta en el Acta N° 3065;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por reconstruido el expediente jubilatorio perteneciente Magilone Julio, dejándose constancia que se reconstruye en el estado en que se encuentra y con los elementos que obran en autos.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de continuar con el trámite correspondiente al pedido de Subsidio por Fallecimiento. Cumplido dar trámite que por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 710.868 del 31/08/2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-50630-06 la Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios incoada por MIRTA ELENA BROWN, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/0806 se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, por el período 12/01/70 al 30/06/71 a fin de hacerlos valer en el ámbito nacional;

Que a fs. 22 se practica deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3.538,67 y contribuciones patronales que asciende a la suma de \$ 3.266,46, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia;

Que se notifica la titular, respecto de la deuda de referencia, a los fines de que ponga forma de pago, presentándose a fs. 31 desistiendo del reconocimiento solicitado;

Que es dable destacar que resulta de aplicación lo preceptuado en el Art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94, toda vez que los servicios en cuestión resultan ser de afiliación obligatoria, no pudiendo renunciar a los mismos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el desistimiento efectuado por Mirta Elena Brown, respecto de los servicios desempeñados en el Municipio de Quilmes, toda vez que los mismos resultan ser de afiliación obligatoria de conformidad con el Art. 2 del Decreto-ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 3538,67, y de \$ 3266,46 por contribuciones patronales no efectuadas, conforme al Artículo 61 del Decreto - Ley N° 9.650/80 T.O 1994, en consecuencia intimar a la titular, a fin de que ponga forma de pago de la deuda de referencia, pudiendo autorizar la afectación de sus haberes en caso de encontrarse en actividad

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación, oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los fines del recupero de las contribuciones patronales.

Resolución de Orden del Día N° 2977 del 05/11/2009.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 4047-18850-09 la Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

VISTO, el expediente N° 4047-18850-09 iniciado por MARISA DEL CARMEN DABUE, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando el reconocimiento de servicios insalubres desempeñados como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital "Campomar" de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio;

Que el Decreto N° 2198/01 y su modificatorio N° 2868/02 se declara la insalubridad exclusivamente a los fines previsionales del Personal comprendido en el régimen de la carrera hospitalaria (Ley N° 10.471) en la especialidad laboratorista (Químicos-Bioquímicos-Bacteriológicos);

Que la certificación de Servicios que luce a foja 12/14 surge que el período a reconocer comprende el lapso que abarca desde el 1/3/1992 hasta el 1/8/2004;

Que a foja 64 se efectúa cargo deudor que asciende a la suma de \$ 11.470,36 y \$ 11.470,36 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, respectivamente, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes);

Que a foja 35/36 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 8 y 9 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados por la Sra. Dabue y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Marisa del Carmen DABUE como Médico, Personal Profesional Especializado en el área de Bacteriología del Hospital "Campomar" de la Municipalidad de General Paz en el Servicio de Laboratorio de dicho nosocomio, durante el período que comprende desde 1/3/1992 (fecha de ingreso) al 30/7/2004 (fecha a partir de la cual se le efectuaron mayores aportes).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la titular por diferencia de aportes personales durante el lapso 1/03/1992 al 30/7/2004, el que asciende a la suma de \$ 11.470,36.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Marisa del Carmen Dabue a efectuar forma de pago, a fin de cancelar la deuda en cuestión.-

ARTÍCULO 4. Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite que por derecho corresponda.

Resolución N° 754.852 del 7/08/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-7386-79 la Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2337-7386-79, iniciado en vida por LUIS EDUARDO LUCE-RO SÁNCHEZ, atento la solicitud efectuada por el Departamento Relatoría a foja 141, y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 1 de la Resolución N° 744.660 de fecha 08/05/2013, obrante a foja 133, se declara legítimo el cargo deudor formulado al causante de autos que asciende a la suma de \$ 214.207,19, consignándose erróneamente el concepto del mismo, toda vez que el correcto es "haber percibidos indebidamente";

Que en virtud del error involuntario en que se incurrió al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 133, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/08/2014, según consta en el Acta N° 3218;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 744.660 de fecha 8 de mayo de 2013, aprobado por Acta N° 3151, en lo que respecta al concepto del cargo deudor liquidado en autos y a tal efecto establecer que el correcto es "haber percibidos indebidamente".-

ARTÍCULO 2. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención oportunamente al Departamento Control Legal a efecto de solicitar al Registro General de Juicios Universales se sirva informar a este Instituto de Previsión Social si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre de Luis Eduardo Lucero Sánchez.

ARTÍCULO 4. Establecer que la notificación mediante Edictos del presente Acto Administrativo deberá contemplar también la totalidad de la Resolución N° 744.660, a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 796.095 del 20/08/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-5133-70 la Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-5133-70 iniciado en vida por IRMA ESTHER LÓPEZ, en virtud de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 699.619 de fecha 23/03/2011 se declara legítima la deuda efectuada por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Sra. Irma Esther López, asumidas por Juan Carlos Cepani;

Que se produce el deceso del Sr. Cepani el día 27/03/2013, sin haberse efectivizado el pago de los haberes percibidos indebidamente;

Que atento la situación descripta, deberá tomar intervención el Departamento Control Legal a los efectos de realizar las gestiones pertinentes tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, ello a los fines de evaluar la posibilidad de accionar contra el acervo sucesorio, si existiere;

Que en relación al libelo recursivo interpuesto a foja 1 del expediente glosado como foja 79, el mismo deberá suspenderse en virtud de lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 100 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 96 y 97 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, intimar de pago a los derecho-habientes del Sr. Cepani y suspender el trámite del recurso interpuesto;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/10/2014, según consta en el Acta N° 3226;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan Carlos Cepani por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Irma Esther López, que asciende a la suma de \$ 2.965,07.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Departamento Control Legal para que realice gestiones tendientes a investigar si existe sucesorio alguno, a fin de evaluar el accionar contra el mismo si existiere.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Juan Carlos Cepani.

ARTÍCULO 5. Suspender el trámite del Recurso de revocatoria interpuesto a foja 1 del expediente N° 21557-70723-07-001, glosado como foja 79, en virtud de lo normado en el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 800.200 del 15/10/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-49248-83 la Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2337-49248-83 iniciado en vida por LUIS HERMINIO BRICHETTO, en virtud de la situación previsional de GLADIS NOEMÍ BRICHETTO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.818 de fecha 04/07/1985, obrante a foja 41, se otorga beneficio pensionario a Gladis Noemí Brichetto, en su carácter de hija del causante de autos, a partir del 01/02/1983. Asimismo se establece la caducidad de su beneficio el día 29/01/1999, supeditado al cumplimiento de lo previsto por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años, la beneficiaria no presentó nunca la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio, y más aún, a foja 75 consta declaración jurada de la misma de fecha 2007, donde declara no cursar estudios;

Que a foja 81, advertida la situación descripta precedentemente, se le solicita a Gladis Noemí BRICHETTO que acompañe documentación de estilo a efectos de prorrogar el beneficio, es decir, las pertinentes declaraciones juradas y certificados de regularidad por el período 1999 - 2007;

Que a foja 99 el área técnica competente, ante la falta de respuesta, procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 30/01/1999 al 31/12/2007, el cual asciende a la suma de \$ 86.036,96, toda vez que durante dicho lapso no cumplimentó los requisitos dispuestos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 102 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3221;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Gladis Noemí Brichetto a partir del 29/01/1999, fecha en que cumplió los 18 años y a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Gladis Noemí Brichetto, que asciende a la suma de \$ 86.036,96 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/01/1999 al 31/12/2007.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Gladis Noemí Brichetto a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 4. Establecer que, notificado el presente acto administrativo, en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.177 del 10/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-95018-01 la Resolución N° 739.718 del 27/02/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-95018-01 iniciado por el hoy fallecido DANIEL JULIO VALLONE en el que se analiza la situación previsional de su hijo JULIO RODRIGO VALLO-NE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 422.737 de fecha 3-12-1998, se acordó beneficio pensionario a al citado con fecha de caducidad al 6-12-03 y con pedido de prórroga hasta los 25 años de edad (6-12-2010); ello conforme Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a fojas 225/226 se detecta que el señor Vallone percibió en "simultaneidad" haberes pensionarios de la Caja de Médicos los que resultan incompatibles. Atento ello, a fojas 231/238 se practica cargo deudor por haberes percibidos sin derecho; cargo deudor que debe declararse legítimo e intimarse su pago. El mismo asciende a pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63);

Que a foja 240 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27/02/2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Determinar la caducidad del beneficio pensionario otorgado a Julio Rodrigo Vallone con fecha 6-12-2003. No prorrogar el beneficio provincial (hasta el 6/12/2010) atento haber percibido una pensión de la Caja de Médicos en franca violación con lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos en incompatibilidad liquidado a fojas 231/238 por la suma de pesos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 73.565,63).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Julio Rodrigo Vallone para que, en el término de 10 días cancele lo adeudado o bien proceda a formular propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de promover las acciones legales tendientes de recupero de dicha suma mediante la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 739.718 del 27/02/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-205779-11 la Resolución N° 754.843 del 07/08/2013.-

VISTO, el expediente N° 21557-205779-11 iniciado por JULIO CÉSAR MAZZIERI, por el cual solicitara reconocimiento de servicios ad-honorem como Médico Concurrente, y CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios ad-honorem desempeñados en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984 (conf. certificación de servicios de foja 2/3);

Que a foja 4 luce Decreto Municipal N° 471 de la Municipalidad de Pehuajó por el cual se reconoce los servicios prestados por el interesado, como Médico Concurrente "Ad-Honorem", en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó, a partir del 07/05/1983;

Que a foja 5 luce Decreto Municipal que limita su designación, a partir del día 30 de agosto de 1984;

Que el Art. 16 del Decreto N° 9.650/80 T.O. 600/94 dispone que podrán computarse como tiempo de servicios los de carácter honorario prestados en la Provincia y Municipalidades siempre que existiera designación expresa, emanada de autoridad facultada para efectuar nombramiento en cargos rentados equivalentes;

Que a foja 9 y 14 toman intervención las áreas técnicas pertinentes y se efectúa correlación de cargo y cómputo de servicios, resultando un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, respectivamente;

Que a foja 15/16 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención foja 12 y 13 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/08/2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer los servicios "ad-honorem" desempeñados por Julio César Mazzieri en la Especialidad de Clínica Médica, en el Hospital Municipal "Dr. Juan Carlos Aramburu" de la Municipalidad de Pehuajó como Médico Concurrente, durante el período que comprende desde el 07/05/1983 hasta el 29/08/1984.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Julio César Mazzieri que asciende a la suma de \$ 8.713,31 y \$ 10.053,82 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, respectivamente.-

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos a efectuar propuesta de pago, a fin cancelar la deuda en concepto de aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 4. Establecer que la deuda citada precedentemente deberá encontrarse saldada antes de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 754.843 del 07/08/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-138132-09 la Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-138132-09 iniciado por ANUNCIA VICTORIA SABATINI y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de CARMELO EDUARDO DI NOTO, causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 696414 de fecha 9 de febrero de 2011 se acordó beneficio de pensión a Anuncia Victoria Sabatini, dejándose constancia en el acápite "observaciones" que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 28 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 49/50 y 53/56, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Anuncia Victoria Sabatini, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuente de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 57 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12);

Que a foja 58 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que sin perjuicio de lo expuesto surge del certificado obrante a foja 64 que con fecha 7 de octubre de 2010 falleció la pensionada de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y seis con doce centavos (\$ 4.996,12).

ARTÍCULO 2. Notificar a los derechohabientes de Carmelo Eduardo Di Noto y Anuncia Victoria SABATINI mediante edictos a fin de intimarlos a que en plazo de 10 días propongan forma de pago de la deuda a efectos de saldar la deuda que se declara legítima en el artículo 1°, bajo apercibimiento de accionar judicialmente contra el acervo hereditario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.554 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-39828-87 la Resolución N° 760.531 del 18/09/2013.

VISTO, el expediente N° 2803-39828-87 iniciado por JUAN CRUZ SANDOVAL en el que se analiza la situación previsional del titular y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 302813 del 24-02-1988 se acordó beneficio de pensión a Mirta Lorena Sandoval (en coparticipación con Juan Cruz Sandoval), a partir del 13-7-1987 y supeditado al cumplimiento de los extremos legales del Art. 37. Así, a fojas 83/84 y cctes. surge que la citada nos los cumplió por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006 (foja 55 último certificado);

Que por tal período de percepción sin derecho, se practicó cargo deudor a foja 96 por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80) el que deberá declararse legítimo e intimarse de pago dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12);

Que asimismo y respecto a Juan Cruz Sandoval deberá verificarse la legitimidad de los haberes abonados atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85;

Que a fs. 97/98 ha intervenido la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18/09/2013, según consta en el Acta N° 3170;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la baja, en orden a lo expuesto, de la prestación pensionaria de Mirta Lorena Sandoval.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos por la titular por el lapso 14-4-2005 al 30-06-2006; por la suma de \$ 16.780,73 (Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 3. Intimar de pago a Mirta Lorena Sandoval dejándose establecido que podrá proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero (Res. 8/12 y Art. 61 Decreto Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 4. Verificar la legitimidad de los haberes abonados a Juan Cruz Sandoval atento que el último certificado es el que luce a foja 57 y la baja obra a foja 85

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 760.531 del 18/09/2013

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-053198/06 la Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-053198/06 iniciado por ROSA ESTHER MONTERROSO, atento la percepción indebida de haberes detectada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo de foja 35 se otorga beneficio de jubilación ordinaria a Pablo Clark;

Que producido el fallecimiento de Pablo Clark con fecha 26 de abril de 2006, se presenta Rosa Esther Monterroso solicitando pensión en su carácter de cónyuge supérstite;

Que por Acto Administrativo N° 578408 dictado con fecha 18 de agosto de 2007 se acuerda beneficio de pensión a Rosa Esther Monterroso;

Que se detecta que en autos existió percepción indebida de haberes con posterioridad al deceso del causante, determinándose conforme surge de foja 51, que las percepciones ascienden a la suma de \$ 2.626,88;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/05/2012, según consta en el Acta N° 3102;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control Legal-, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia penal. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Resolución N° 722.268 del 30/05/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 la Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

VISTO, el expediente N° 2350-44025-98 iniciado por NICOLÁS LUCIANO y GUILLERMO ROBERTO ZANIRATTO en el que se analiza su situación previsional y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316.469 del 31-05-1990, se acordó beneficio pensionario a Guillermo Roberto Zaniratto con fecha de caducidad al 5-11-2001 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80). Así y por los años 2002 a 2007 acreditó estudios y, por tanto, corresponde prorrogar el beneficio pensionario por los años antes referidos;

Que ahora bien, del estudio de las presentes actuaciones y conforme surge de foja 182, hubo percepción indebida por parte del citado durante el período 4-7-2007 al 30-06-2008 atento no haber cumplido los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 por lo que corresponde disponer la caducidad y practicar cargo deudor. Así a foja 183 se calculó la deuda por la suma de \$ 23.087,43 la que, deberá intimarse de pago;

Que a foja 185 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19/12/2012, según consta en el Acta N° 3131;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario de Guillermo Roberto Zaniratto por los años 2002 a 2007.

ARTÍCULO 2°. Disponer, atento no haber acreditado los extremos legales, la caducidad del beneficio pensionario. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 183; por la suma de \$ 23.087,43 (período 4-7-2007 al 30-06-2008).

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al señor Zaniratto y notificar la presente conforme Resolución N° 17/2010. Habilitar el procedimiento de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 735.552 del 19/12/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-23555-05 la Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 21557-23555-05 iniciado por el hoy fallecido ÁNGEL FARÍAS, atento la resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011 y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, conforme la deuda determinada por el área competente, que asciende al monto de \$ 1868,71;

Que habiéndose intentado el recupero, mediante la intervención en el proceso sucesorio, resulta que a la actualidad no se encuentra iniciado sucesorio alguno, indicándose la publicación de edictos convocando a los herederos, la cual diere resultado negativo;

Que en tal caso, deberá la dirección de Planificación y Control de gestión proceder a formular la pertinente denuncia penal, a efectos de dilucidar la autoría de las extracciones indebidas producidas con posterioridad al fallecimiento de Rosa María Ganser;

Que de la compulsión de las actuaciones, se desprende asimismo que mediante Resolución N° 702058, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante de autos.

Que la cónyuge reconoce la autoría de tales extracciones, requiriendo se le descuenta del haber pensionario, ante ello se dispone la afectación del 10%, la cual no se hizo efectiva en razón de que en oportunidad de notificar la resolución que impone el cargo deudor, este IPS toma conocimiento del deceso de Rosa María Ganser, habiendo acaecido con anterioridad al dictado del acto (07/08/2010).

Que se adelanta que deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones sin causa;

Que encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, correspondería se disponga la revocación de la resolución N° 702058, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/07/2014, según consta en el Acta N° 3047;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 702058 de fecha 27/04/2011, encuadrando la situación de análisis en lo estipulado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, atento los argumentos vertidos anteriormente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Rosa María Ganser, por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge Ángel Farías, por la suma que asciende a \$ 2.846,40, e instar al proceso sucesorio de Rosa María Ganser.

ARTÍCULO 3. Dar intervención a la dirección de Planificación y Control de gestión (Sector gestión y Recupero de deudas) a efectos de formular el pertinente título ejecutivo, y para que a través de su área competente, formule denuncia penal a efectos de determinar la autoría de las extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Rosa María Ganser, y así posibilitar el recupero de las mismas.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 793.162 del 10/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-139115-02 la Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-139115-02 iniciado por el hoy fallecido ERNESTO OMAR CERISOLA, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de NAIKE BELÉN CERISOLA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 401.912 del 8 de mayo de 1997 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en su carácter de hija del causante, con fecha de caducidad al 08/12/02 supeditado al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 9.650/80;

Que ahora bien, a fin de mantener el derecho de pensión que le asiste, la beneficiaria debía acreditar estudios a partir de la fecha en la que cumple 18 años de edad;

Que conforme certificado de estudios (ver fojas 35 ,37, fojas 63, 64, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 66, 86, 90 del alcance agregado como foja 102) y declaraciones juradas (ver fojas 34, 36, 39 fojas 65, 95 del alcance agregado como foja 55 y fojas 65, 85, 89 del alcance agregado como foja 102) la beneficiaria, fue acreditando estudios a tenor de lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 por períodos 2003/2009;

Que en el mes de enero 2010 se produjo la baja en planillas de pago (ver fojas 92-93), toda vez que Naike Belén Cerisola cumplió 25 años de edad;

Que el área técnica procede a formular cargo deudor a foja 113, que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos veintinueve con 77/100, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009, al 30/12/2009;

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 115 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Naike Belén Cerisola;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/03/2013, según consta en el Acta N° 3144;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos en cabeza de Naike Belén Cerisola, por la suma que asciende a \$ 3.729,77, por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 09/12/2009 al 30/12/2009, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 741.343 del 20/03/2013.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2818-26717/93 la Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.

VISTO, el expediente N° 2818-26717/93 iniciado por MARIO ANTONIO ANZELOTTO, atento ocurrir el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO:

Que se produce la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07, en razón de ocurrir el fallecimiento del titular el 23/02/12;

Que al respecto cabe señalar que los mencionados se refieren a la imposición de cargos deudores generados por la percepción indebida de haberes por haberse detectado que –en determinados períodos- se le abonó en demasía la prestación al beneficiario; ello resultó así, al tiempo de recibir información del Municipio de Benito Juárez y bajo la actuación en consecuencia de las áreas técnicas pertinente, indicándose asimismo la afectación del 10% sobre el haber jubilatorio para el recupero de las sumas correspondientes;

Que atento el estado del presente, y visto los saldos deudores pendientes de cancelación de las mencionadas deudas, conforme planilla de haberes correspondiente al mes del fallecimiento, queda consignado lo siguiente:

-Resolución de fecha 20/12/07 por la suma que asciende a pesos veintiocho mil novecientos noventa y dos con 74/100 (\$ 28.992,74);

-Resolución de fecha 22/06/11 por la suma que asciende a pesos dos mil seiscientos veintitrés con 71/100 (\$ 2.623,71);

Que a foja 141 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimos los saldos deudores puntualizados;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 3128;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimos los saldos deudores por la suma que asciende a \$ 28.992,74 y a \$ 2.623,71, atento ocurrir el fallecimiento de Mario Antonio Anzelotto, produciéndose la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 707.089 de fecha 22/06/11, como asimismo lo dispuesto oportunamente por acto de fecha 20/12/07.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 743.061 del 28/11/2012.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-79615/75 Resolución N° 799.330 del 01/10/2014.-

VISTO, el expediente N° 2918-79615/75 iniciado por HÉCTOR MANUEL BASIGALUP RODRÍGUEZ, atento la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 22/02/2007 (foja 60) se declaró legítimo el cargo deudor practicado al titular, por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 537.211,19;

Que conforme surge de foja 95, el titular fallece con fecha 06/11/2012, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 525.319,87, por haberes percibidos indebidamente por el causante, atento la incompatibilidad absoluta en el goce de dos prestaciones, conforme surge de la Resolución obrante a fojas 60/61;

Que a foja 112 luce dictamen de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/10/2014, según consta en el Acta N° 3224;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de pago en concepto de haberes percibidos indebidamente, por parte de Héctor Manuel Basigalup Rodríguez –fallecido-, ascendiendo a la suma de \$ 525.319,87, conforme surge de foja 111.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 799.330 del 01/10/2014

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-96876-01. Resolución N° 785501 del 26/03/2014.-

VISTO, el expediente N° 2350-96876-01 correspondiente ACOSTA JESÚS MARÍA, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2011, por Resolución N° 701291 del Honorable Directorio, se deniega el beneficio de Pensión a la Señora Alfonso Lorenza, estableciéndose que previo a todo trámite, debía darse de baja en planillas de pago transitorio a la solicitante de autos y practicar cargo deudor desde el alta transitoria otorgada hasta la referida baja efectiva.

Que realizada la baja del beneficio con fecha 1 de diciembre de 2011, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procede a la liquidación del cargo deudor correspondiente, por el período 28 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2011, que asciende a la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66).

Que por otra parte, al iniciar el expediente N° 21557-141670-09 de solicitud del beneficio pensionario, la Señora Alfonso Lorenza, declaró expresamente que había percibido haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante, Acosta Jesús María.

Que verificado ello, media nueva intervención del Sector Gestión y Recupero de Deudas, quien procede a liquidar la deuda resultante, que asciende a la suma de pesos un mil ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84).

Que las deudas liquidadas, encuentran su génesis, en la percepción indebida de haberes por parte de la Sra. Alfonso Lorenza, habida cuenta que por una parte, se había otorgado el alta transitoria de un beneficio previsional, que a su turno fue denegado, y por otra, había incurrido en la extracción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso, asumiendo expresamente su autoría.

Por consecuencia, teniendo en cuenta que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa en ambas situaciones descriptas, corresponde declarar legítimo los cargos deudores practicados. Asumir una conducta opuesta, implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de la señora Alfonso Lorenza en detrimento de este Instituto. (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil).

Finalmente, deberá intimarse a la titular de autos, para que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago de las deudas calculadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo los cargos deudores practicados a la señora Alfonso Lorenza, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 28 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2011 por el importe de pesos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 54.061,66); y por extracciones indebidas de haberes jubilatorios del causante Acosta Jesús María, posteriores a su deceso, por el importe de pesos un mil ochocientos veintidós con ochenta y cuatro centavos (\$ 1822,84); todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de los importes liquidados, que ascienden a la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con cinco centavos (\$ 55.884,5), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente, de conformidad, con el último párrafo del artículo precedentemente citado.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Girar al Sector gestión y recupero de deudas para el seguimiento del trámite pertinente.

Resolución N° 785.501 del 26/03/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-92949-01. Resolución N° 778757, del 20/11/2013.-

VISTO, el expediente N° 2350-92949-01 iniciado por SERGIO JAVIER ALBORNOZ en el que se analiza su situación previsional del pensionado atento el cargo deudor practicado por haberes percibidos sin derecho por no cumplimentar los extremos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492759 de fecha 9-05-02 se acordó beneficio pensionario a ALBORNOZ con fecha de caducidad al 25-03-2007 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80);

Que analizado el caso se advierte que no acreditó estudios por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70);

Que a foja 126 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 20/11/13, según consta en el Acta N° 3179

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, el beneficio pensionario que gozara Sergio Javier Albornoz hasta el 30-04-2005 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario al 30-04-2005. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 123 por el período 30-4-05 al 30-6-06 y en tal virtud, a foja 123, se practicó cargo deudor por haberes percibidos sin derecho por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos dieciocho con setenta centavos (\$ 51.718,70).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Sergio Javier Alborno a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. De no registrarse propuesta de pago, se deberá confeccionar el Título Ejecutivo de rigor dándose intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 778757 del 20/11/13.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-26826/97. Resolución N° 712870, del 19/11/2011.-

VISTO, el expediente N° 2350-26826/97 iniciado a consecuencia del fallecimiento del ex beneficiario MARIO HÉCTOR MORALES y la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la ex pensionada hoy fallecida MARCELINA GIMÉNEZ y los hijos del causante (grupo pensionario), resultando que quedan pendientes sumas a recuperar por parte de este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Gimenez -fs. 165- corrido el trámite ha intervenido el área técnica (fs. 194,196, 197) informando las siguientes deudas: a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.

Que por ello de conformidad a lo normado por el Art. 61 del DL 9.650/80 corresponde declarar legítimos los cargos deudores con excepción del generado a Cristian Damián Morales, intimar de pago a Sabrina Gisele y Ayelén Morales y, notificar a los derechohabientes de Marcelina Giménez para que paguen lo debido. Dejar establecido que, de resultar infructuosa la notificación a los derechohabientes; deberá seguirse con el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 198 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/11/11, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los saldos de cargos deudores conforme se detallan "ut supra" - a) Marcelina Giménez \$ 6.414,81;b) Ayelén Morales \$ 225,67; c) Cristian Damián Morales \$ 2,66 y d) Sabrina Gisele Morales \$ 2.119,65.(Art. 61 DL 9.650/80)

ARTÍCULO 2°. Intimar a Sabrina Gisele y Ayelén Morales para que en un plazo perentorio de 10 días paguen lo debido bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Disponer que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá seguirse con el procedimiento edictal -también respecto a los derecho habientes de Giménez e intimarlos para que paguen la suma debida en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título

Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y, de resultar necesario al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos-. Oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Resolución N° 712.870 del 19/11/2011.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-52333-88 la Resolución N° 794.467 del 30/07/2014.-

VISTO, el expediente N° 2803-52333-88 iniciado por el hoy fallecido BENITO MARIO GUERTEIN, atento haber corroborado la extracción de fondos con posterioridad al deceso del causante de autos, el posterior fallecimiento de la pensionada y lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70 , y

CONSIDERANDO:

Que de los extractos bancarios resulta un retiro indebido de haberes, determinado el área competente, un cargo deudor que asciende al monto de \$ 3.812,93;

Que de la compulsión de las actuaciones se desprende que mediante resolución N° 714679 del 23/11/2011, se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

Que la cónyuge, Sofía Dzembrovsky, reconoce la autoría de las extracciones, requiriendo se le descuenta la suma adeudada de su haber pensionario;

Que en oportunidad de notificar la Resolución que impone el cargo deudor y ordena la afectación del 20%, este IPS toma conocimiento del deceso de la pensionada, acaecido con anterioridad al dictado del mencionado acto (29/03/2011);

Que se adelanta que ante la mencionada situación, y en aras del recupero de las sumas adeudadas al este IPS, deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo y accionar contra la sucesión de quien asumiera la autoría de las extracciones indebidamente;

Que en este estado de autos, se adelanta que corresponde se disponga la revocación de la resolución N° 714679, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto;

Que a foja 79 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30/07/2014, según consta en el Acta N° 3215;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 714679 del 23 de noviembre de 2011, según lo normado por el Art. 113 del Decreto Ley N° 7.647/70, en virtud de haberse tornado abstracto su objeto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 3.812,93, por parte de la pensionada Sofía Dzembrovsky -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Benito Mario Guertein.

ARTÍCULO 3. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Resolución N° 794467 del 30/07/2014.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-6132/96 la Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7/06/2011.

VISTO el expediente N° 2350-6132/96 y Alcance N° 1/03 y agregados números 2813-3705/65 y 979208/A/66, en el cual se propicia correlacionar el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante JACINTO VICENTE en la Municipalidad de Tres Arroyos, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite JOSEFINA IANTORNO y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el causante por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que el beneficiario no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática. Ello a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno;

Que asimismo deberá dejarse expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte N° 2337-43886/82);

Que habiéndose expedido en autos, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho, todo ello conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y el Decreto N° 1.856/06;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del el cargo de Inspector General Director desempeñado por el causante Jacinto Vicente en la Municipalidad de Tres Arroyos, con el coeficiente 0,90 del cargo de Secretario vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente y a efectos de regular el haber pensionario de su cónyuge supérstite Josefina Iantorno (LC 3.412.031-Clase 1922).

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que no procede formular cargo deudor en relación al pago de las bonificaciones atento el precedente administrativo "Aizpitarte, Graciela Mercedes s/Pensión" (Expte. N° 2337-43886/82).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.
Resolución de la Presidencia N° 246 de fecha 7 de junio de 2011.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-59255-06 la Resolución 785.582 de fecha 26/03/2014.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta MARÍA ANGÉLICA LAURIA, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Mario Florencio Mansilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, al momento del deceso, la pareja se encontraba separada de hecho;

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que, en el caso de autos, la solicitante no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación del causante, por lo que corresponde denegar el beneficio incoado;

Que se procedió a dar de baja en planillas de pago y a practicar cargo deudor por el período 16/12/2005 al 30/10/2012 que asciende a la suma de \$ 237.984,30;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar, le beneficio de Pensión a María Angélica Lauria, con documento DNI N° 3.293.589, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 195.587,51 por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2010 y hasta 30/11/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en actas. Notificar al interesado la Resolución 785.582 de fecha 26 de marzo de 2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-41023-06 la Resolución 794.187 de fecha 30/07/2014.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta NELLY NOEMÍ GONZÁLEZ, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, de LUIS ÁNGEL CORREA, ex – jubilado y Fallecido el 26 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 712.115 de fecha 5 de noviembre de 2011 se denegó a Luis Ángel Correa el Beneficio de Jubilación ordinaria atento no cumplimentar los requisitos de la Ley 12.563 ordenando la formulación del cargo deudor por el período 01/10/2001 al 28/02/2006;

Que, se procedió a calcular la deuda que asciende a la suma de \$ 374.063,41 correspondiendo intimar a los derechohabientes a fin de cancelar dicha deuda;

Que, atento que se denegara al causante el beneficio de jubilación, se advierte la ausencia de derecho a beneficio previsional alguno de la cual derivaría la pensión solicitada, por lo que corresponde denegar el beneficio de pensión incoado por Nelly Noemí González;

Que se detecto una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante que asciende a \$ 4.098,31;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2012 fallece Nelly Noemí González, por lo que corresponde intimar a sus derechohabientes para que proponga forma de pago de la deuda;

Que, contando con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 781.530 de fecha 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a Nelly Noemí González, con Documento LC N° 3.337.797, no le asistía derecho al beneficio de Pensión, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta y un centavos (\$ 4.098,31) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante por Nelly Noemí González, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 374.063,41) por haberes percibidos indebidamente por Luis Ángel Correa desde el 01/10/2001 y hasta 28/02/2006, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (Art. 74 del decreto – Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector gestión y Recupero de deudas.

La Resolución N° 794.187 de fecha 30/07/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-135249/02. Resolución N° 858 del 01/09/2014.

VISTO el expediente N° 2350-135249/02 y Alcance N° 01/03, 02/03, 03/04, 04/08, 05/11, 06/11 y Agregados N° 024-20-083376660-118-1/04, 024-20-083376660-513-1/04 N° 21557-17185/05, N° 21557-29520/05, N° 21557-168748/10, N° 21557-176085/10, N° 21557-187354/11, N° 21557-193898/11, N° 21557-192032/11, N° 21557-198389/11, N° 5100-15124/11, y Alcances N° 01/12, 02/12, 03/12, 04/12, 06/12, 07/12, 08/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por ALEJANDRO FEDERICO ROJAS en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico ROJAS en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna y, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico Rojas (DNM 8.337.666 - Clase 1947) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 858 del 01/09/2014.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-229565-12 la Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

VISTO, el presente expediente por el cual ROSA SANTORO y SOFÍA BELÉN PANTANO solicitan beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio y de hija menor respectivamente de CARLOS ALBERTO PANTANO, ex-empleado y fallecido el 9 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Rosa Santoro, con documento DNI N° 93.433.701 y a Sofía Belén Pantano, con documento DNI N° 41.065.279.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 10 de marzo de 2012 y será equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asesor de Director general con 40 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Lanús, distribuido a de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deberá tener en cuenta las diferencias entre el alta y los consignados por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Notificar a las interesadas. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Resolución N° 801.202 del 5/11/2014.

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2014 Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobar la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores Marcelo Carlos Iñigo ... conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores ... Marcelo Carlos Iñigo... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Marcelo Carlos Iñigo... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 7 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.129 / may. 27 v. jun. 2

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora SUSANA BEATRIZ GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-176.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de Sistema De Atención Médica Organizada por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 4 de mayo de 2015. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 6.130 / may. 27 v. jun. 2

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JULIO CÉSAR CABRERA y MARÍA LAURA FERNÁNDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de abril de 2015, en el Expediente N° 1-254.0-2013, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de abril de 2014 Resuelve: ... Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida en el Artículo Decimoséptimo, Considerando Octavo del Fallo del Ejercicio 2012, desaprobar la suma de \$ 3.893,97 del Ejercicio 2010 sin formulación de cargo pecuniario y liberar de responsabilidad a los señores... María Laura Fernández conforme lo solicitado en el Considerando Quinto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Mantener la reserva de \$ 42.015,51 establecida en el Artículo Decimoséptimo - Considerando Noveno del Fallo del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad y subsistente la responsabilidad de los señores... Julio César Cabrera ... conforme lo solicitado en el Considerando Sexto. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores ... María Laura Fernández ... Julio César Cabrera ... sobre la responsabilidad que se les mantiene y/o libera en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo y Undécimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 14 de mayo de 2015.

C.C. 6.131 / may. 27 v. jun. 2

AVANCES GERBA S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 16/03/15 se aumenta el capital a \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Prima de emisión \$ 416 por acción, que asciende a \$ 366.080. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. Presidente Aldo Germán Patiño Iriarte. Dr. Ricardo Chicatun, CPN.

L.P. 20.352 / may. 28 v. jun. 1°

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Resolución N° 6/15

Puerto de Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015.

POR 1 DÍA - VISTO el Anexo I de la Resolución N° 3 -CGPBB/2015, en el que se determina el concepto de la tarifa del Servicio contra Incendio de la Posta para Inflamables de Puerto Galván, y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado "Responsable de pago" del citado Anexo I, se ha definido en general a los responsables de pago de la tarifa, en orden a las incumbencias que le cupieran durante la estadía del buque en el mencionado Terminal.

Que a efectos de delimitar precisamente los niveles de responsabilidad de cada uno de los usuarios que pudieran utilizar el servicio, se hace necesario reformular el texto del apartado "Responsable de pago" del mencionado Anexo I.

Que este Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, creado por Ley Provincial N° 11.414, posee atribuciones legalmente conferidas para dictar su propio cuerpo tarifario de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 24.093 y en el Artículo 12 de su Decreto Reglamentario N° 769/93.

Por ello, según lo dispuesto en su reunión del día 11 de mayo de 2015, que consta en el Acta de Directorio N° 849,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Apartado "Responsable de pago" del Anexo I a la Resolución N° 3-CGPBB/2015, cuyo texto será el siguiente:

"Responsable de pago

Serán responsables de pago el cargador y/o propietario de la mercadería. El buque y/o propietario y/o armador y/o fletador y/o su agente marítimo, solamente serán responsables si solicitan giro o permanencia en muelle, sin efectuar operaciones comerciales de carga o descarga."

ARTÍCULO 2° - Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Francisco J. Costa

Director

C.C. 6.523

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JORGE ALBERTO OCAMPO (DNI N° 27.939.631), que en el expediente N° 21.100-442.694/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 323/14, con motivo de la desaparición de un chaleco entibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que le fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-4294400), el día 16 de junio de 2015 a las 10:00 hs., fijándose supletoria para el día 18 de junio de 2015, a las 10:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:.. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquéllo que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 6.352 / jun. 1° v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "TALLERES DEL SUR S.R.L.", que con fecha 22 de abril de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución n° 142, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 2410-2-81/11 La Plata, 22 de abril de 2015. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Talleres del Sur S.R.L.", CUIT 30-71104023-0, Legajo N° 101955, y considerando: Que la firma "Talleres del Sur S.R.L.", ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al

Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón; Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado; Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones; Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución N° 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.", haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211); Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente; Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora "Alba Caución", certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caución (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249); Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma "Talleres del Sur S.R.L." por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados; Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 279 y vta. en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...); Que esta Contaduría General de la Provincia en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes entiende que corresponde aplicar a la firma Talleres del Sur S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; por ello, el contador general de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Talleres del Sur S.R.L." CUIT N° 30-71104023-0, N° 101955 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). En atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar. Notificar. Publicar. Resolución N° 142 Firmado Carlos Alberto Machiaroli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, Planta Baja, Puerta 041 de la ciudad de La Plata, horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvina Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 6.353 / jun. 1° v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - Dispónese la inscripción mediante Decreto 230/15, en los términos de la Ley 24.320 a nombre de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 6, Fracción II, Parcela 1b, Fracción III, Parcela 1, Inscripción F° 72 del año 1918 y según plano características 31-37-86, de mensura de remanente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 6, Fracción III, Parcela 1, con una superficie de 11.137,51mts2.- en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. El predio fue adquirido según Decreto N° 417 de fecha 10 de julio de 1970, a las sucesiones de Juan María Boineau y Felisa Descousis de Boineau, en compensación de tasas de Servicios Públicos Municipales adeudadas a la Comuna oportunamente, por cuanto se cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Gustavo F. Candía, Secretario de Obras, Servicios y Espacios Públicos.

C.C. 6.524 / jun. 1° v. jun. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N°- Expte.—Nom.—Cat.—Local.—Propietario.

1.- 2147-087-1-192/2001— I, C, Mz 225, Pc. 3 "a" — Guerrico 362 — Ramallo — SUNSUNDEGUI, José Mario.

2.- 2147-087-1-192/2001— I, C, Mz 225, Pc. 3 "a" — Guerrico 362 — Ramallo — CORTEGERENA, José Florencio.

3.- 2147-087-1-279/2007— V, L, Mz 44, Pc. 1 "a" — Villa Gral. Savio — LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.- 2147-087-1-279/2007— V, L, Mz 44, Pc. 26 — Villa Gral. Savio — LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

5.- 2147-087-1-295/2009— I, C, Mz 183, Pc. 5f — RAMALLO — TESONE; ALBERTO FELIPE Y OTROS.-

6.- 2147-087-1-315/2010— I, A, Mz 20, Pc. 19 — Rafael Obligado 390 — Ramallo — GALBARINI, Inés.

7.- 2147-087-1-317/2010— I, A, Mz 18, Pc. 9 — Juan B. Justo 363 — Ramallo — LIGUORI, Amando Julio.-

8.- 2147-087-1-317/2010— I, A, Mz 18, Pc. 10 — Juan B. Justo 363 — Ramallo — LIGUORI, Armando Julio.

9.- 2147-087-1-318/2010— I, C, Mz 175, Pc. 7 "a" — Tucumán 950 — Ramallo — CODEGA Juan José y FRIGERIO María Alejandra.

10.- 2147-087-1-320/2010— I, C, Mz 199, Pc. 5 — Rafael Obligado 1640 — Ramallo — CAMELINO Antonio.

11.- 2147-087-1-321/2010— III, A, Mz 14, Pc. 1 "g" — Manuel Belgrano 530 — Villa Ramallo — MORZOLI de FERREIRA Laurina Lorenza.

12.- 2147-087-1-2/2011— I, A, Mz 9 "e", Pc. 6 — Av. Bartolomé Mitre 119 — Ramallo — RAMÍREZ Armando Luján y VEGA Juan Carlos.

13.- 2147-087-1-4/2011— II, A, Qta. 45, Pc. 3 — Avda. D. Dusso S/N — Villa Ramallo — HERRERA, Francisca Reynalda.

14.- 2147-087-1-7/2011— I, B, Mz 144, Pc. 3 "F" — Av. Savio 663 — Ramallo — C.O.R.V.I.L. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

15.- 2147-087-1-8/2011— I, A, Mz 25, Pc. 6 "b" — Gomendio 325 — Ramallo — ARELO, Manuel.

16.- 2147-087-1-8/2012— I, C, Mz 225, Pc. 7 — Guerrico 360 — Ramallo — CORTEGERENA, José Florencio.

17.—2147-087-1-13/2012— V, D, Mz 191, Pc. 5 "b" — Entrerios 859 — Villa Gral. Savio — ROSALES, Justo Rosas y GIMÉNEZ, Emilia Hortencia.

18.- 2147-087-1-15/2012— I, B, Mz 83, Pc. 23 — Rivadavia 50 — Ramallo — ROMA, Rubén Enrique.

19.- 2147-087-1-16/2012— I, A, Mz 67, Pc. 4 — Buenos Aires 1081 — Ramallo — GORBARAN, Bernabe Emilio.

20.- 2147-087-1-18/2012— I, B, Mz 87, Pc. 3 "a" — Córdoba 865 — Ramallo — RIVERO, Oscar Luján y AMABILE, Edith Luján.

21.- 2147-087-1-19/2012— II, B, Ch. 11, Mz. 100, Pc. 6 — Illia 640 — Villa Ramallo — ACROFOAN S.A.

22.- 2147-087-1-20/2012— V, A, Mz 3, Pc. 3 "a" — Santiago del Estero S/N — Villa Gral. Savio — LA CLEMENCIA Sociedad Anónima Inmobiliaria.

23.- 2147-087-1-21/2012— I, B, Mz 120, Pc. 4 "g" — Eva Perón 1090 — Ramallo — GARCIA ó GARCIA y REPETTO, Delia Zulema.

24.- 2147-087-1-3/2014— I, A, Mz 33, Pc. 14 — Juan B. Justo 418 — Ramallo — GAETO y PERNA, Adelina.

25.- 2147-087-1-2/2015— I, A, Mz 46, Pc. 3 "A" — Juan B. Justo 535 — Ramallo — BASUALDO, Enrique.

26.- 2147-087-1-8/2015— III, A, Mz 52, Pc. 24 "a" — 24 de Octubre 459 — Villa Ramallo — SILVESTRE, Horacio Alberto.

27.- 2147-087-1-27/2015— II, B, Ch. 11, Mz 107, Pc. 19 — Santa María de Oro 565 — Villa Ramallo — ACROFOAN S.A.

28.- 2147-087-1-29/2015— I, A, Mz 26, Pc. 5 — Francia 367 — Ramallo — BERNAL, Gerardo.

29.- 2147-087-1-33/2015— I, B, Mz 124, Pc. 13 — San Juan 1155 — Ramallo — SÁNCHEZ y PÉREZ, Nilda Esther.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Colón y Eva Perón de la Ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque, Escribano.

C.C. 6.541 / jun. 1° v. jun. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD Número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo de la Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre lo siguientes inmuebles:

2147-100-1-004/14- Díaz Nélica Nicolasa.- DNI 14.216.900 - 8-D-39-16.- Bullrich 253 e/ Bolivia y San Salvador A. Korn.- Titular/es: Juan Fidel y Francisca Iaco y Lucía Caruso, Gral. San Martín 3600 Parque San Martín (1721HUK)-D-

2147-100-1-010/13- Olmos Walter Gabriel.- DNI 23.9190.561- 8-D-97-14.- Florida 845 e/ Honduras y Guatemala A. Korn.- Titular/es: Pérez Armando Manuel y Blengino Juan Patricio, Santa Fe 3171 Lanús

2147-100-1-015/14- Telechea María Cristina.-DNI 11994574.- 8-D-114-17.- San Martín Nro. 653 e/ Vélez Sarfield y Alberdi A. Korn.- Titular/es: Valletta Ebro Domingo, Bartolomé Mitre 2109 Cap. Fed.

2147-100-1-016/14- Banega Aurora Rosa.- DNI 21.017.440.- 1-B-13-13D-4.- Chubut 180 e/ 9 de Julio y French San Vicente.- Titular/es: Touche, Acerbi y Compañía SA, calle 10 Nro. 809 La Plata.

2147-100-1-032/13- Di Leo Riffo Pomina Paula.- DNI 32.128.265.- 1-B-80-80C-24.- Madero 343 e/ Pellegrini y Matheu San Vicente.- Titular/es: Vergili Raimundo Egidio, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.347 / jun. 1° v. jun. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Plata. La Sociedad de Hecho de MARÍA GRACIANA NEPOTTI y AMADEO OSVALDO FREZZINI, CUIT 30-71228198-3, con domicilio en calle 12 y 517 de La Plata, cede, vende y transfiere el fondo de comercio y todos sus componentes, sito en el mismo lugar, destinado a buffet y canchas de fútbol, a favor de la señora Juliana Avolio, CUIL: 27-31298639-1, con domicilio en calle 25 N° 1818 ½ de La Plata. Oposiciones a presentarse en calle 48 N° 990, 5°. Piso "A" de La Plata a Alfredo Jorge Gutiérrez, Abogado.

L.P. 20.182 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Pilar. LUIS ANTONIO DASSO, con CUIT: 20-22260761-3, con domicilio Amancay 848, Fátima, Pilar, en representación de "Vivero el Cedro S.R.L.", CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 piso: 2 dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere a Zárate Carlos Daniel, CUIT 20-21625302-8, domiciliado en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As., el fondo de comercio del rubro vivero, sito en la calle, Avenida Mitre 800, Manzanares, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.150 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Derqui. ZÁRATE CARLOS DANIEL, con CUIT 20-21625302-8, con domicilio en Santa María 545, Barrio Río Luján, Partido de Pilar, Bs. As. Representación de "Vivero el Cedro SRL", CUIT 30-7119347-9, con domicilio en Varela José Pedro 3511 Piso: 2 Piso Dpto. 3, CABA, Bs. As., transfiere Luis Antonio Dasso, CUIT 20-22260761-3, domiciliado Amancay 848, Fátima, Partido de Pilar, Bs. As. El Fondo de comercio del Rubro, Vivero, sito en la calle, Las Magnolias 827, Derqui, Partido de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.P. 20.149 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Azul. Transferencia Parcial de Fondo de Comercio-Reorganización Art. 77 Inciso C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ENRIQUE ALFREDO MARÍA ADROGUÉ DNI N° 18.021.462 con domicilio en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Exportadora Argentina Mecohue S.A. CUIT 33-71156583-9 con domicilio legal en Belgrano 765 de la Ciudad de Azul Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro de Servicios de Labranza, siembra transplante y Cuidados culturales. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Belgrano 765-Azul. Enrique Alfredo María Adrogué DNI N° 18.021.462-14/05/2015.

Az. 71.360 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento. GLADYS BEATRIZ PANUNCIO transfiere a María Natalia Sagratella, almacén de comestible, productos lácteos, bebidas envasadas, alimentos envasados con despacho de pan, fiambrería, alimentos no envasados, art. de limpieza, art. para el hogar, huevos, pollos, gas envasado. Bergamini 2252, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.114 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Grünbein. Se comunica que ANAHÍ CARO, D.N.I. 26.615.962, domiciliada en calle Bélgica 1439 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Flavia Gisele Tunessi Macchia, D.N.I. 29.145.110, domiciliada en calle Zelarrayán 772 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Reclamos de Ley 11.867 deben dirigirse a Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grünbein, Partido de Bahía Blanca. Alejandro Olivieri, Contador Público.

B.B. 57.107 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ROBERTO CARLOS CROTTI, vende a María Claudia Dak salón de fiestas infantiles sito en la calle Manuel Belgrano 21581 del Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.642 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SATURNO SOCIEDAD DE HECHO DE RINALDI FRANCISCO, RINALDI SALVADOR Y D'ADAMO VICENTE, CUIT 30-59278513-3, con domicilio en la calle Avellaneda Nro.2572, Ramos Mejía, PBA comunica que vende el Fondo de Comercio "Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen con Carnicería, Frutería, Verdulería y Fiambrería. (Superficie 480.00 m2) libre de toda deuda, gravamen y personal a Huang Landi DNI Nro. 94.023.958. Reclamo de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal.

Mn. 61.517 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Williams C. Morris. CRISTINA BEATRIZ IGLESIAS D.N.I. 10.248.938 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires anuncia la transferencia de fondo de comercio del rubro Joyería y Relojería ubicado en Villegas 1997 Williams C. Morris provincia de Buenos Aires a Enrique Alejandro Pérez D.N.I. 32.135.417 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.508 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Morón. BRENDA PÉREZ DUÓ transfiere a Mariana Iris Gorvarán, regalería sito en calle Almirante Brown, 1080, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.655 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Haedo. FRANCHELLI DIEGO HERNÁN D.N.I. 26.353.685 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, partido de Morón a María Guadalupe Rocchia D.N.I. 34.602.274, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 61.665 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. CARLOS JAVIER PÉREZ, D.N.I. N° 27.022.634, transfiere a Natalia Soledad Rafael, D.N.I. n° 30.409.894, local destinado a carnicería y venta de artículos de granja sito en Posta de Pardo n° 2402, Ituzaingó, partido de Ituzaingó - Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.706 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Morón. DÉBORA MIRTA SAN MARTÍN, DNI 24.625.826 transfiere a Pablo Vázquez, DNI 26.060.789 el Fondo de Comercio de bar- café- minutas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 1277 de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.718 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Francisco Álvarez. La sociedad que gira como "La Farmacia de Francisco Álvarez S.C.S.", con domicilio en calle Almafuerte esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que vende el fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería denominado "LA FARMACIA DE FRANCISCO ÁLVAREZ S.C.S.", sita en calle Almafuerte N° 1375, esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., a Viviana Patricia Cornachioli, domiciliada en calle Colombres N° 814, de la Localidad de Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos en el domicilio del referido establecimiento comercial dentro del término de Ley 11.867. Fdo.: Dr. Jorge A. López Merlo, Abogado.

L.P. 20.312 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. LEMO MARISA SOLEDAD comunica que vende el 100% de la despensa, fiambrería modalidad (autoservicio) a Chen Zhongshul, ubicado en Cerrito 1452 /56 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.519 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Morón. TRINIDAD, SUSANA INÉS, transfiere a Espeche Dardo Nicolás Macchione, Sergio Antonio el fondo de comercio del lavadero de autos, sito en Av. Pte. Hipólito Yrigoyen N° 390 Morón esquina Vicente López N° 1212 Morón. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.668 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. HERRERA DIEGO, HERRERA JORGE y CANDIA DELINA S/H transfiere su Industria Metalúrgica sito 188 Necochea N° 1304 J. L. Suárez a Sedimet S.R.L. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.370 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ALICIA RILO. Transfiere cigarrillos, golosinas, lotería, prode, quiniela, librería, pago fácil, correo argentino y fotocopias sito C 126 Lamadrid N° 1501/09 Villa Ballester a Bustillo Fernando, Bustillo Gabriel y Bustillo Diego. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.371 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - C. Zapiola. JUAN ROCHA. Transfiere su taller de chapa y pintura sito 103 26 de Julio N° 4715 C. Zapiola a Jonatán Gastón Castillo Carrizo y Guillermo Amable Castillo Acuña. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.372 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela, Bs. As. LIN HUA CUIT 27-94029085-1 transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito Av. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1703 de Florencio Varela, Expte. 4037 - 019.888 -L - 2009, legajo 21.996 a Weng Bin CUIT 20-94226009-9. La Transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo Nahuel Amaya, C.P.N.

L.P. 20.418 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Adrogué. Se hace saber que PRAB S.R.L. CUIT 30-70704645-3 con domicilio en Seguí 692 Adrogué vende a Jorge Omar Etchegaray DNI 14.942.096 domiciliado en Roca 789, Burzaco, su fondo de comercio dedicado a agencia de Lotería sito en Seguí 692 Adrogué partido de Almte. Brown.

Av. 95.093 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que RODRIGO JAVIER DELUCA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Complejo Ameghino sito en la calle Florentino Ameghino 683 de Avellaneda, a Griro Lucas Jonathan. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.095 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que INDUSTRIAS CANEDI S.R.L. transfiere libre de todo gravamen a Industrias Canedi S.A. sito en la calle Crisólogo Larralde 5749 de Avellaneda. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.098 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Los Troncos del Talar. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. NORA BEATRIZ NUBER, CUIT N° 27-15223605-6, con domicilio en la calle Zapiola 155, Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, anuncia la transferencia de un fondo de comercio en favor de la Firma Farmacia Nuber SCS, CUIT N° 30-71480848-2, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, destinado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley, en el mismo. Nadia A. Orrego, Abogada.

C.F. 30.740 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. GUEVARA ANA MARÍA CARLOTA DNI 5.129.210 transfiere Fdo. de comercio rubro gastronómico a Dream Catcher Pizza Bar S.R.L. CUIT: 33712612709 sito en Mendoza 1731 Ing. Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z-C. 83.300 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. GOROSITO GRACIELA SUSANA Y GOROSITO LUCIANO NÉSTOR S.H., CUIT 30-71025581-0 domicilio legal Ate. Brown 711, cambia su razón social desde la fecha 01/09/2007 a Gorosito Graciela Susana, CUIT 27-12444569-3. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.293 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Garín**. AGUERRI ARIEL FERNANDO ROBERTO DNI 28.162.088 de Abril 328, Garín Partido de Escobar, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (lavadero de autos) sito en la calle 2 de Abril 340/344 de Garín, Partido de Escobar, a Figueroa Virginia del Valle, DNI 16.597.351, domiciliado en Colectara Este 175, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.303 / jun. 1° v. jun. 5

Convocatorias

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Azul S.A., para el día 12 de junio de 2015, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social en Av. Mitre 943 de Azul a las 19:30 hs. en primera convocatoria, y para las 20:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
 - b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
 - c) Consideración de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio económico N° 42, finalizado el 31 de diciembre de 2014 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - d) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en Art. 29, Ley 19.550.
Az. 71.352 / may. 26 v. jun. 1°

ISPA MUSIC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2015 a las 11:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
 - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.
- Juan María Berasategui, Contador Público.
S.I. 39.672 / may. 27 v. jun. 2

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué - Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc.1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 19 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 19.
- 3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y modificatorias.

4) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) suplente por 3 años.

5) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 20.294 / may. 28 v. jun. 3

BAGAMARTI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Prórroga del contrato suscripto respecto del inmueble de la sociedad, no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 20.308 / may. 28 v. jun. 3

BAUMAGA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Abogado.

L.P. 20.307 / may. 28 v. jun. 3

FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acc. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/6/2015 a las 10 hs., con 2° convocatoria a las 11 hs. en la calle Istilart 597 de Tres Arroyos, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los est. de sit. patrim. de rdos. de flujo de efec. y de evol. patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. de ejerc. al 30/9/2014.
2. Consider. de la gestión del órgano de adm.
3. Fijación de remun. Al direct. destino a darle al rdo. del ejerc.
4. Capitalización de la empresa, emisión de acciones.
5. Firma del Acta de Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acc. nomin. deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Rogelio Echemendi, Contador Público Nacional.

T.A. 87.100 / may. 29 v. jun. 4

JMA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de junio de 2015 a las 9:00 hs en 1° convocatoria y a las 10:00hs. en 2° convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social en Av. Acero Central Argentino Oeste N° 678 del Parque Comirsa, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la LSC. Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
3. Distribución de utilidades.

4. Consideración de la gestión del Directorio.

5. Consideración de la retribución al Directorio por las funciones técnico administrativas, Art. 261, 4to párrafo de la LSC.

6. Determinación del número y elección de miembros del Directorio.

7. Consideración de la designación de un gerente general ejecutivo. Para participar los accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Mariel Analía Sebastiana Marino, Presidente.

L.P. 20.443 / may. 29 v. jun. 4

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014 y comparativa con la del ejercicio anterior.
3. Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4. Designación de dos accionistas escrutadores.
5. Determinación del número y elección de Directores.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7. Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto, de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle, Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 20.453 / may. 29 v. jun. 4

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y Afines, de acuerdo a lo determinado en el Art. 19 Inc. C) del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015, a las 20:00 hs., en el domicilio de su sede social de calle 46 N° 930 primer piso "B" entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social vigente.
2. Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios sociales fenecidos al 30 de junio de 2010 (irregular), al 30 de junio de 2011, al 30 de junio de 2012, al 30 de junio de 2013, y al 30 de junio de 2014.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 (irregular).
4. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta, Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
5. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.
6. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.

7. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

8. Consideración de la condonación del pago de las cuotas sociales determinada por el Consejo Directivo en su reunión del 01/06/2010.

9. Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato.

10. Consideración de bajas de asociados.

11. Consideración de los Proyectos de Reglamentos de los Servicios de Educación, de Farmacia y de Turismo. L.P. 20.433 / may. 29 v. jun. 4

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de junio de 2015, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración y adaptación del texto del apartado cuarto del Estatuto Social, el texto vigente"... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio y únicamente a un propietario de un inmueble ubicado dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción." será reemplazado por el siguiente texto: "... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción.

3. Consideración y adaptación del texto de la cláusula décima del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Décima. Serán socios golfistas los propietarios de inmuebles dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta que sean titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A.- será reemplazado por el siguiente texto "Décima. Serán socios golfistas los titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A."

4. Consideración y adaptación del texto de las cláusulas decimotercera del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Decimotercera.... Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C", para lo cual es necesario ser propietario de un inmueble dentro de alguno de los diferentes complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta", actual o futuro. En ningún caso, una persona física o jurídica podrá adquirir la calidad de socio accionista "Clase C", es decir ser socio golfista, sin ser propietario de un inmueble en alguno de los complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta". "será reemplazado por el siguiente texto: "decimotercera Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C". "El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 20.515 / jun. 1° v. jun. 5

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/2015 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2014 y Gestión del Directorio.

4) Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Designación de Director Titular y Suplente por renuncia de sus miembros a efectos de completar sus mandatos.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19880, hasta las 12:00 hs. del día 8 de junio de 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 20.510 / jun. 1° v. jun. 5

SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2015 a las 18:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4045 de Mar del Plata, Pto. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Designación de los miembros del Directorio con mandato por 3 años.

Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550.

Tomás Forace, Presidente.

M.P. 33.995 / jun. 1° v. jun. 5

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDOPRES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. MAURICIO JOSÉ PUY, DNI 18.360.289 domiciliado en calle Caseros N° 2630 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, mayo de 2015. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.363

Sociedades

LA JABONERÍA DE MERLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Fernando Colombo, arg., nac. 21/07/1967, DNI 18.340.243, CUIT 23-18340243-9, casado 1° nup. Karina Andrea Andrada, comerciante, domic. Hipólito Yrigoyen 215 ciudad y pdo. Merlo y Juan Martín García, arg., nac. 09/10/1980, DNI 28.028.348, CUIT 20-28028348-8, casado 1a. nup. María Feranda Frangione, comerciante, domic. Padre Fay 2301 Ciudad y Pdo. Moreno (Bs. As.). 2) 13/04/2015 Esc. N° 33. 3) La Jabonería de Merlo S.A.". 4) Hipólito Yrigoyen 215 Ciudad y Pdo. de Merlo, (Bs. As.). 5) Industriales: fab., produc. Elabor. adición. / mezcla y/o combin. de prod. químicos p/limpieza y aseo, jabones en polvo, deterg. Suaviz. Jab. Líq., lavandina, perfumes de aceites esenciales aromático y cosmét. Prod. Complem. y afines; Comercialización. Import. export. Distrib. vta. mayor y/o menor, frac. embalaje, acondicionamiento, envasado, cualesquiera de los

artículos del inc. a) Franquicias: franquiciante explot. com. de franquicias, licencias y/o autoriz. uso demarcas relac. cualesquiera de los Art. Inc. a) Mandataria: Gestiones de neg. Repres. en cargos, mandatos y/o consignac. Financiera e inversora: Realiz. administ. inversiones y operac. inmob. financ. de todo tipo. 6) 99 años d/Insc. 7) \$ 100.000. 8) Pte.: Juan Martín García. Supte: Horacio Fernando Colombo. 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. 3 ej. art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12. Notaria: María Lettieri. Reg 7 Merlo. Mariel Lettieri, Notaria.

Mn. 61.418

PAÑALES LIBERTY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 14/03/15 resolv. elec. de Dir. quedando integr.: presid., Marcelo Nicolás Guarino, DNI 20.217.583, dom. Lavalle 26, Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. y Direc. Suplente: Fernando Domingo Guarino, DNI 20.217.584, dom. Larrea 3796, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. CP. V. Sosa. Dra. Vanina Coral Sosa, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.277

NÚCLEO SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de cesión de 16/03/15 Oscar Gerardo González, renuncia a gte. y cede sus 2.550 cuotas, vn c/cuota 10 total \$ 25500, igual al 100 % a Ignacio Tomás Bernardi, arg., solt., DNI 39.665.257, estud. nac. 28/08/96, dom. Viejo Bueno 569, Bernal, Pdo. Quilmes, Bs. As. Por acta de 16/03/15 desig. Gte. a Ignacio Tomás Bernardi y se reforma arts. de est. soc. 5to de distrib. de cap. y 6to.: administ. p/Gte. soc. o no c/firma ind. e indis. p/tiempo de la socied. Martín Pardo, Contador Público.

Mn. 61.276

42 MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Graciela Carmen Pokoracky, DNI 17.036.351, argentina, empleada, casada, nacida el 20/02/1964, domiciliada en Fray Cayetano 1637, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Pablo Gabriel Guerra, DNI 37.294.961, argentino, empleado, soltero, nacido el 11/05/1993, domiciliado en Curuzú Cuatiá 294, Barrio Gaona, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 23/04/2015; 3) Denominación: 42 Motors S.R.L.; 4) Domicilio: Monseñor Bufano 3095, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la compra, venta, consignación, reparación, y comercialización en todas sus formas de camiones, acoplados, automotores, y motos, incluyendo baterías, neumáticos, y repuestos nuevos para los mismos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Pablo Gabriel Guerra como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 61.471

HOME INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pralong Mariano Alejandro, arg., 05/02/1972, casado, ingeniero, DNI 22.624.997, CUIT 20-22624997-5, Luján 578, Moreno, Pcia. Bs. As., Abella Miguel Christian, arg., 19/06/1970, casado, ingeniero, DNI 21.470.788, CUIT 2021.470.788-9, Presidente Perón 1575, Haedo. 2) 01/04/2015. 3) Home Ingeniería S.R.L. 4) Luján 578, Moreno, Pcia. Bs. As. 5) Demolición, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Obras de infraestructura. 6) 50 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) Administración y Representación: Socio Gerente Pralong Mariano Alejandro por el término de un año. 9) Fiscalización: los socios, prescinden de la sindicatura Art. 55 LSC. 10) 31 de marzo. Claudia Lina, Contadora Pública.

Mn. 61.336

PLÁSTICOS ON LINE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ormazábal, Juan José, Arg., 12/11/1962, casado, comerciante, DNI 16.240.380, CUIT 20-16.240.380-0, San Cayetano 439, Moreno, Pcia. Bs.

As., Aguirre, Claudio René, arg., 02/02/1975, casado, comerciante, DNI 24.490.462, CUIT 23-24490462-9, Marcos Paz 1368, Moreno. 2) 30/03/2015. 3) Plásticos On Line S.R.L. 4) San Cayetano 439, Moreno, Pcia. Bs. As. 5) Todo lo relacionado a la actividad de la industria plástica y/o envase y/o embalaje. 6) 50 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) Administración y Representación: Socio Gerente Ormazábal, Juan José por el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: los socios, prescinden de la sindicatura Art. 55 LSC. 10) 30 de junio. Claudia Lina Contadora Pública.

Mn. 61.337

DISTRIBUIDORA DE MARCO S.A.

POR 1 DÍA - Complement. Dom. socios Pérez María del Rosario, Thames 1590, localid. y pdo. Ituzaingó, Bs. As.; De Marco Débora Natalia, Galicia 3316, CABA. C.P. Silvia Ferrucci.

Mn. 61.275

MOTO RUTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Ordinaria del 29/08/2014 se eligen directores a: Carlos Ricardo Ruaben como Director Titular y a Mirta Mabel Bottaro como Director Suplente. Por Acta Directorio del 29/08/2014 aceptan los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Marcelo Mario Rueda Contador. Soc. no comprendida dentro del art. 299 de la LSC.

Mn. 61.292

ELECTROHAUSE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2013 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera; Directorio: Presidente: Oscar Alberto Aloise y Director Suplente Stefano Aloise.

El Directorio. Amigucci Federico, Contador Público.

L.P. 19.727

MM REFRIGERACIÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por carta documento de fecha 15/11/2013 Cristina Gertrudis Luisa Kresse, DNI 11.804.809, renunció al cargo de gerente de la sociedad, y su renuncia fue aceptada por acta de reunión de socios de fecha 18/11/2013. Ariadna F.E. Torchia, Notaria.

L.P. 19.740

LEANDRO SILVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Silva, 2/9/1987, soltero, comerciante, DNI 33.198.504; Abel Silva, 22/8/1951, casado, jubilado, DNI 8.569.041, Rincón 1920 Bahía Blanca, argentinos; 2) 6/5/2015; 3) Leandro Silva S.A.; 4) Jorge Walsh 11, Bahía Blanca; 5) Prestación de los servicios regulados por Ley Provincial 12.297 vigilancia y protección de bienes, escolta de personas, vigilancia de personas y bienes en espectáculos públicos, obtención de evidencias; 6) 99 años desde insc. reg; 7) \$ 100.000; 8) 1 a 5 Dir. Titulares, igual o menor N° supl.; Presidente: Leandro Silva; Dir. Supl.: Abel Silva, Fisc. Art. 55 LS; 9) Presidente; 10) 31/12; Gonzalo Urrutia, abogado.

L.P. 19.743

ILANCO S.A.

POR 1 DÍA - Ref. Art. 3. Plazo de duración 40 años desde el 30/05/2005. Acta de Asamblea Gral. Ord. del 23/04/2015. Patricia M. Palladino, Notaria.

L.P. 19.744

BREMAS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 15/07/2014 se designó como Gerente Titular a Fabio Brufman quien

constituyó domicilio en Humberto Primo N° 49 de la localidad y partido de Bahía Blanca. Jorge Ignacio López. Abogado.

L.P. 19.751

JOLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Belardini Germán, argentino, soltero, nacido el 14/06/1974, comerciante, DNI 23.806.635, CUIT 20-23806835-3, domicilio Calle 30 N° 5238 Localidad y Partido de Berisso, Prov. Bs. As.; y Ocampo Juan Alberto, argentino, soltero, nacido el 23/10/1968, empleado, DNI 20.531.823, CUIT 20-20531823-3, domiciliado en Calle 59 N° 976 de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 2) 30/04/2015. 3) Jola Sociedad Anónima. 4) Calle 49 N° 1039, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Gastronómica: bar, restaurante, pizzería, parrilla y confitería. Alimenticia: Elaboración de prod. Alimenticios, comidas preparadas, pastas caseras, pre-congeladas y congeladas, Constructora: Construcción y vta. de edificios, countries y campos, Inmobiliaria: Compra, vta., alquiler, permuta, arrendamiento, de propiedades rurales y urbanos, Hotelera: Alojamiento en gral. de personas, Representaciones: De firmas que actué en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación y exportación de mercaderías, utilizando marcas propias y de terceros, Financieras: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquélla que requiera el concurso público, Comerciales: Serv. de Catering, adquisición, vta. y permuta de bienes muebles, Importación Exportación: Comercialización de todos los productos relacionados con su objeto. 6) 99 años. 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 10000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor \$ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción. 8) Presidente Sr. Belardini Germán, Director Suplente Ocampo Juan Alberto, ambos duración tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 LSC.; 30/06. Dr. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 19.753

DON ANTONIO ELE S.A.

POR 1 DÍA - Que por Escritura N° 67, se transcribe acta de asamblea, donde se reforma el Art. nueve del estatuto social. Y se designa como Representante Legal: Presidente: Sr. Marcelo Eduardo Lisotti, CUIT 20-21604253-1; y Director Suplente: Sra. María Lucrecia Lisotti, CUIT 27-25708186-4. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 19.763

FUNDICIÓN SAN CAYETANO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 31/01/15, se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Sforzini con domicilio constituido en Lavalle 858, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alberto Sforzini con domicilio constituido en Calle Moreno 249, Monte Grande, Pcia. de Bs. As., Vicepresidenta: Ana María Sforzini con domicilio constituido en Liniers 1137, Temperley, Pci. de Bs. As. Verónica Linda Mariño, Abogada.

L.P. 19.764

TRUCKSUR CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 30/04/2015 Socios: Puga Carlos Alberto, DNI 7.756.815 argentino, CUIT 20-07756815-9, con domicilio en calle Ugarteche N° 783 de la localidad y Partido de Avellaneda; Puga Ezequiel Damián, DNI 23.306.469, CUIT 20-23306469-7, con domicilio en la calle 426 N° 541 Villa Elisa, La Plata y Caponera Magalí Verona, DNI. 26.846.645, CUIT 27-26846645-8, con domicilio en calle 517 N° 4445 de la localidad y partido de La Plata; Denominación: Trucksur Cargas S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: Transportar, distribuir (logística), fletes todo tipo (transporte terrestre, aéreo y marítimo) de bienes comerciales, industriales, agropecuarios, como así también el transporte de pasajeros, escolares, incluido en forma turística, en zonas urbanas, suburbanas, dentro de nuestro territorio o internacionalmente,

almacenamiento, servicio de carga y descarga, entre otros. Administración y Fiscalización: El Puga Carlos Alberto en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Capital Social: \$ 12.000. Sede Legal: Ugarteche N° 783 de la localidad y Partido de Avellaneda, Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 30/04/2015. Andrés Fernando Laure, Contador.

L.P. 19.765

METAL MOUNTS S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Guillermo Sánchez, nac. 25/11/83, DNI 30.526.351, CUIL 20-30526351-7, domic. México 6366, L. Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Leila Johana Sánchez, nac. 18/12/91, DNI 36241223, CUIT 23-36241223-4, domic. Islas Malvinas 2677, I. Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., ambos arg., comerc., solt. 2°) Esc. Púb. 98, del 7/5/2015. 3°) "Metal Mounts S.A." 4°) México 6366 I. Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., 5°) Objeto: Explotación de toda clase de prestaciones de servicios de montajes industriales, destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, con la prestación de servicio de alquiler de grúas y cualquier otro equipo necesario para llevar adelante la obra. 6°) 99 años desde insc. regist. 7°) \$ 100.000. 8°) Administración Directorio e/un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 ejerc. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el de su elección. Presidente: Guillermo Sánchez; Director Suplente: Laila Johana Sánchez. Fiscalización los socios Art. 55 Ley 19.550. 9°) Representación Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31/05. diego Javier Morales. Escribano.

L.P. 19.773

ASTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Directorio N° 5 del 13/4/2015 y acta de asamblea N° 3 del 20/4/2015 se cambia el domicilio social a calle Chubut 482, Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 19.779

PLASTIC OMNIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 15/01/2015 y acta de Asamblea del 16/01/2015, se aceptó la renuncia de Alves, Fernando Antonio Vitor y se designó director titular y presidente al Sr. Acha, Frédéric Louis. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 19.785

CARPOVICH S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 11/03/2015 se acepta la renuncia del presidente de Carpovich S.A. Sra. Claudia Mónica Rodas se nombra en dicho cargo a María Andrea Álvarez Moya CUIT: 27-94774483-1 quedando el directorio conformado así: Presidente: María Andrea Álvarez Moya Suplente. Marcelo J. Carpovich, por tres ejercicios. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.488

INTEGRACIÓN CLÍNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Los sres. socios Fernando Carlos Otero y la Sra. María Laura Algieri se reúnen a los fines de tratar la renuncia expresa e indeclinable de la Señora Delia Costantini titular a su cargo de socio gerente de la firma, por unanimidad aceptan dicha renuncia y resuelven designar como Socio Gerente por todo el término de duración de la sociedad, a la señorita María Paz Otero DNI 36.799.070, quien acepta expresamente el cargo. Dra Fanny Karina A. Argüello, Abogada.

Mn. 61.346

BARCOM SICOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Maximiliano Vázquez, argentino, casado, maestro mayor de obras 20/10/1976, DNI

25.639.732, Olegario Andrade 135, Bella Vista., Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As., y Eduardo Juan José Salas, argentino, divorciado, comerciante, 10/12/1955, DNI 11.929.095, French 567, ciudad y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 2) 13/04/2015. 3) Barcom Sico S.A. 4) Cuyo 748, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Sigüientes actividades: A) Industriales: Fabric., industrializ., elab., transform., proced. y diseño prod. indust. plástica, química, metalúrgica, electrónica, alimenticia, automotriz, textil, energía, petróleo y gas, construc., comunic., minería, cosmética, farmacéutica, maderera, transp., hotelería, turismo y gastronomía.- B) Comerciales: Compra, venta, import., export., comisión., consign., represent., alquiler, permuta, leasing, transp., distrib. y cualquier forma comercializ. prod., maquinarias, equipos, materiales, insumos, mat. primas, herram., arts., aparatos, muebles, mercad., tradic. y no tradic., manufact. o faz primaria. C) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrend. y administ. inmuebles urbanos y rurales, inclusive Prop. Horiz., así como también toda clase operac. inmob. D) Construcción: Construc. obras públicas y priv., contrat. directas o licit., para construc. viviendas y cualquier otro trabajo construc.; ejecutar y adminis. proyectos. E) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o soc. comerc.; realizar financiac. y operac. crédito en gral., con garantías previstas en legis. vigente, o sin ellas; negociac. títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operac. financ. en gral., excluidas operac. Ley Entid. Financ. y toda aquélla que requiera concurso ahorro público. F) Importación y exportación: Import. y export. prod. tradic. y no tradic., manufact. o faz primaria. 6) 99 años.- 7) \$ 100.000. 8) Administración directorio 1 a 5, titulares y suplentes, 3 ejercicios. Director titular y presidente Pablo Maximiliano Vázquez; director suplente Eduardo Juan José Salas. Fiscaliz. art. 55 LS. 9) Representa presidente. 10) 30 de junio. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 61.359

CASATORIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio del 16/4/15. Nueva Sede Social: Av. Rivadavia 17132, localidad Haedo, partido Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.290

EMPREDIMIENTOS AVASAR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 13/4/2015. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Pablo Martín Respiggi, argentino, divorciado, 6/2/74, DNI 23.363.630, comerciante, domicilio Avenida Antártida Argentina 2651, Zárate, Prov. Bs. As.; y Florencia Respiggi, argentina, soltera, 17/1/77, DNI 26688541, médica, domicilio Espora 33, 2° B Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 2- Emprendimientos Avasar S.A. domicilio Suipacha 1711, localidad y partido Zárate, Prov. Bs. As. 3- \$ 200.000. 4- Presidente: Pablo Martín Respiggi. Director Suplente: Florencia Respiggi. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales de la construcción y todos sus accesorios. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.289

PETLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 27/3/15 por voto. mandato se eligió Directorio: Presidente: Gustavo Edgardo Paz y Direct. Suplente Alfredo Juan Paz, ambos c/ domicilio esp. en Av. Victorica 1049 Moreno, Provincia de Buenos Aires. Víctor J. Maida, Abogado.

Mn. 61.308

RIVERA INDARTE NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 17/4/15. Reforma artículo 5. Renovación de los gerentes Pablo Darío González, DNI 21729641, domicilio Aristóbulo del Valle 2459, Florida, Prov. Bs. As. Daniel Víctor González, DNI 16.921.090, domicilio Aristóbulo del Valle 2459, Florida, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.475

MALL SPACE MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio del 16/4/15. Nueva Sede Social Coronel Cetz 166, localidad y partido San Isidro, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.476

QUERONEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 22/4/15. Se acepta la Renuncia de Marta Cristina Álvarez, y Verónica Paula Álvarez. Presidente: Alejandro Ticiano Benvenuto, argentino, 22/3/81, DNI 28.703.661, soltero, músico, domicilio Gualeguaychú 1110, CABA. Director Suplente: Verónica Paula Álvarez, argentina, 22/10/69, DNI 21.138.116, soltera, analista de sistemas, domicilio Joaquín V. González 876, Dpto. "18", CABA. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.477

TRANSPORTES LEZICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 9/2/15. Se designa Presidente: Gustavo Víctor Guirado, argentino, soltero, comerciante, 29/7/70, DNI 21.664.949, domicilio Mariano Santamaría 2733, San Justo, prov. Bs. As. Director Suplente: Julio Víctor Guirado, argentino, casado, DNI 4.841.563, comerciante, 23/4/35, domicilio Mariano Santamaría 2733, San Justo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.478

**SAGRADA FAMILIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 19/09/2014 y escritura pública N° 77 del 26/03/2015. 1. Se determina que continúe ejerciendo la gerencia por el término de dos ejercicios la socia Alicia Susana Laffue, argentina, nacida el 23/10/1944, DNI 4.985.360, empresaria, domiciliada en Avda. Diego Palma 250 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2. Trasladar la sede social a la calle Marechal esquina José Ingenieros - Barrio Privado Club de Campo "El Candil" Lote 81 Guernica Partido Presidente Perón - Prov. Bs. As. 3. Reformar la cláusula segunda del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

Mn. 61.481

VOSMANDALE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Germán Agustín Benozzi, arg., nacido 18/06/88, soltero, comerc., DNI 33.778.517, CUIT 20-33778517-5, domicilio Avellaneda 1157 Morón, Bs. As., Gonzalo Matías Peñalva, arg., nacido 24/07/82, soltero, comerc., DNI 29.633.830, CUIT 20-29633830-4, domicilio Ernesto de las Carreras 1776 PB Becar, San Isidro, Bs. As. 2) Const.: Esc. Púb. N° 602 de 04/10/13. 3) Vosmandale S.R.L. 4) Realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranj. las sig. activ.: a) Comerciales: Cpra.-Vta., Distrib. p/mayor y/o menor, almac., fracc. y/o proc. de todo tipo de productos de ferretería en gral. b) Servicios: 1) Serv. Mant. integ. Edificio. 2) Constr., remodelac., ampliación, refac., mejoras, Const. caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y ob. sanit., redes electr., alumbrado púb. 3) Mov. y trasl. de suelos. 4) Rep., reconstr., y alq. de Inmuebles, maq. y equipos utilizados en la const., y mani-

pulac. de mat. como elevadores, grúas, transp., equipos y maq. viales e incluso el alq. de frío en naves o cámaras. Toda otra prest. de serv. no prohibida por normas legales. 5) Transp. de carga de conformidad a requisitos de Legisl. vigente, incluso transp. prod. alimenticios, elementos sólidos y líquidos, prod. del suelo, tierra, Demolic., Transp. residuos especiales, su logística y Distrib. por cta. propia o ajena. Dichas activ. en unidades propias o de Terc. de conformidad al tipo y Habilit. requeridas por autoridades de contralor. Para su cumplimiento se faculta a soc. para suscribir Instr. legal pertinente y se inscriba en registro de proveed. Nac., Prov., Munic., Reg. (Mercosur y de su tipo). c) Financieras: mediante Prést. con/sin Gtía., real a c/l plazo, financiar Operac. y negocios como así también Cpra-Vta. acciones, títulos, debent. y toda clase val. mob. y papeles de créd., de cualquiera de Sist. o modalidades creadas o a crearse, const., extinción y transf. o cesión de prendas, hipot. o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en Bs. mueb., inmueb., títulos y valores mob., cuotas partes y derechos, inclusive Prop. Int. o Ind. Exceptuándose operac. comprendidas Ley Ent. Financ. o cualquiera otras en las que se requiera de Intermed. de ahorro público. d) Inmobiliarias: Cpra-vta., constr., ref., modif., pta., administr., locac. y arrend. de inmuebles y Edif. P.H. e) Industriales. La Soc. podrá fabricar, armar, ensamblar, terminar todo tipo de art., prod. permitidos p/normas legales vigentes y realizar Financ. de Operac. Soc., obrando c/Acr. Prend. en términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar Operac. de carácter Financ. permitidas por Legisl. vigente, siempre c/dinero propio. Para todo lo cual tiene plena capacidad jurídica. 5) Durac.: 99 años. 6) Cap. Soc.: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por veinte mil (40.000) cuotas de un peso valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota. El Cap. Soc. podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme art. 188 LSC. 7) Administr., Representac. legal y uso de la firma soc. a cargo del Gerente. Duración tres ejerc. 8) Ejerc. Soc. 31 mayo. 9) Sede Soc.: Avellaneda 1557 Morón. Bs. As. 10) Administr. Gerente: Germán Agustín Benozzi. Antonio Eduardo Cannavo. Contador Público.

Mn. 61.484

SAN ANTONIO SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 1 de 10/4/15 se reúnen socios del 100% de Capital se aprueba en forma unánime A) Renuncia Alfredo Domingo Bibbo CUIT 20-11959881-9 al cargo de gerente y se designa a Edgardo Maximiliano Rubén Basili CUIT20-24293496-3 y acepta. B) Cesión de cuotas del Sr. Alfredo Domingo Bibbo, CUIT 20-11959881-9 argentino, casado, Electricista, nacido el 04/09/1956, domiciliado en Vigo 2139, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, casado con la Sra. Silvia Delfina Soto Sepúlveda DNI 92.485.647; cedió la totalidad de sus cuotas sociales San Antonio Salud S.R.L. a favor de Edgardo Maximiliano Rubén Basili CUIT 20-24293496-3, argentino, casado, enfermero, nacido el 12/11/1974, domiciliado en Brandsen 3336, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Luis Fernando Caraballo, CUIT 20-18057302-0, argentino, soltero, abogado, nacido el 07/2/1967, domiciliado en Presidente Ortiz 3525, Castelar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: Edgardo Maximiliano Rubén Basili 90% y Luis Fernando Caraballo 10% del total del Capital. C)- Se comunica el cambio de sede social, en calle Blas Parera 2037 localidad y partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. D)- Dra. Contadora Pública Silvia Patricia Addur.

Mn. 61.494

LISARGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado fechado en Hurlingham, el 1° de abril de 2015, se constituyó una S.R.L. denominada Lisarger S.R.L. con domicilio en Vergara 3232, ciudad de Hurlingham, partido Hurlingham, Prov. Bs. As., siendo sus socios Kessler Jorge, DNI 13.406.658, casado de 55 años, empresario, argentino, domiciliado en Liszt 1856 de la Ciudad de Hurlingham, Bs. As.; Kessler Sebastián Darío, DNI 32.912.352, soltero, 27 años, empresario, argentino, domiciliado en Liszt 1856 de Hurlingham, Bs. As. y Sayal Andrea Silvana, DNI 22.039.645, casada de 44 años, contadora pública, argentina, domiciliada en Potosí 1595 de Hurlingham, Bs. As. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de

terceros y asociado a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: a) La construcción, planeación desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Construcción de Edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, para destinarlos a oficinas particulares, ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas y en general la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas o concesiones nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. d) Fabricación de materiales para la construcción. e) Urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. f) Comprar, vender, intermediar en la compraventa, administrar, explotar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, en comodato, en consignación, en comisión, en representación, en permuta, en mandatos, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales, compraventa de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Recibir y proporcionar asesoría técnica relativa a su objeto social. h) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. i) Promover, constituir, organizar, adquirir, o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo tipo de sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. j) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, respecto de obligaciones contraídas por la sociedad, obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración será 99 años contados desde su inscripción Registral. El Capital Social es de \$ 40.000. La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio gerente Kessler Jorge lo mismo que el uso de la firma social. La sociedad prescinde de un órgano de fiscalización optativa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. Adrián Edgardo Senra, Contador Público.

Mn. 61.398

DROGUERÍA VISNA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 21/4/2015. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Daniel Hernán Morello, argentino, soltero, 13/10/76, DNI 25.574.069, Productor de Seguros, domicilio Defensa 1459, Haedo, Prov. Bs. As.; Marcos Andrés Tomasin, argentino, soltero, 21/4/84, DNI 31070122, empleado, domicilio Saavedra 1115, Morón Prov. Bs. As.; y Diego Gustavo Morello, argentino, soltero, 17/5/78, DNI 26.642.875, comerciante, domicilio Defensa 1459, Haedo, Prov. Bs. As. 2- Droguería Visna S.A. domicilio Defensa 1459, localidad Haedo y partido Morón, Prov. Bs. As. 3-\$100.000. 4- Presidente: Diego Gustavo Morello. Director Suplente: Marcos Andrés Tomasin. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, fraccionamiento y comercialización de productos médicos, especialidades medicinales, biomédicos, odontológicos, elementos y equipos para todo tipo de laboratorio droguería, productos de farmacia, productos para la higiene, cosmético, perfumería, productos descartables estériles, productos descartables no estériles, sueros, reactivos de diagnóstico e insumos hospitalarios de toda especie, accesorios de farmacia, hierbas, suplementos diarios, pudiendo realizar su activi-

dad comercial al por mayor y al por menor, ya sea con particulares, empresas nacionales, extranjeras, multinacionales, con entidades pertenecientes al estado nacional, provincial y municipal. b) Industriales: La elaboración, registro y patentamiento de fórmulas, elaboración de productos médicos, elaboración de especialidades medicinales de uso humano, elaboración de biomédicos, productos odontológicos, de laboratorio, fabricación de productos cosméticos, droguería y de perfumería y productos que conformen su actividad comercial pudiendo transformarlos, fraccionarlos, almacenarlos y o darles otra presentación. c) Servicios y Mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones, gestión y la prestación de servicios relativos a su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hallan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá del Poder público, cuando corresponda, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades que así lo requieran.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Se deja debidamente establecido que la entidad no realizará las actividades que la Ley 10.606, ha reservado para otros tipos sociales.- 6-31/3. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.409

RUEDA OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 16/4/15. Se designa Presidente: Orlando Anibal Niesi, argentino, casado, 20/9/65, comerciante, DNI 17.141.812, domicilio Goffins 137, Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Rosana Mabel Telmo, argentina, casada, 25/1/67, comerciante, DNI 18.257.510, domicilio Goffins 137, Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.410

AGROMEX S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Complementario. 1) 29/12/2014 y 28/04/2015. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.789

COMERCIAL SERQUIM S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Omar Gerónimo González, argentino, 22/02/1950, casado, comerciante, DNI 8.321.238, Haydeé Hussl, argentina, 15/02/1959, casada, comerciante, DNI 13.017.843 y Marcos González Hussl, argentino, 28/03/1988, soltero, comerciante, DNI 33.737.872. Todos Cuenca 4213, CABA. 2) 28/04/2015. 3) "Comercial Serquim S.A.". 4) Lisandro de la Torre N° 2154 Caseros, Tres de Febrero, PBA. 5) Compra venta por menor y mayor de mercaderías, fraccionamiento, transporte y distribución de productos químicos y agroquímicos, representación, comercialización de materiales y productos para la industria química y agroquímica. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Omar Gerónimo González; y Director Suplente Haydeé Hussl. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.790

IMZAMA- POTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 1353 del 04/12/2012 se resuelve modificar el domicilio Social y reforma de Estatuto de Imzama- Potes S.A. Cambio de Sede Social: Toma la palabra el señor Edgardo Samuel Potes y expresa que es necesario cambiar la sede social de la entidad de Calle 4 N° 1326 de la Ciudad y Partido de La Plata a Los Ciruelos y Las Catalpas de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Modificación Artículo Tercero:

a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, en especial materiales para la construcción, maquinarias, máquinas viales o de construcción, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. d) Constructora: Explotación de la industria de la construcción en todos sus aspectos y especialidades, construcción de obras civiles. e) Industrial: Elaboración, fabricación, producción, de materias primas, compuestos de productos relativos a la industria. f) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes y productos, combustibles y sus derivados. Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 19.791

DESARROLLADORA IMZA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Samuel Potes, argentino, empresario, casado, nac. 20/06/54, DNI 10.914.959, dom. calle 25 de Mayo N° 4228, Olavarría y Gonzalo Atchugarry Fernández, uruguayo, empresario, casado, nac. 29/11/58, DNI 94.107.661, dom. calle General Paz N° 2568, primer piso, Dto. A, Olavarría. 2) 04/12/2012. 3) Desarrolladora Imza S.A. 4) Avenida Pringues N° 3498, de la Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, en especial materiales para la construcción, maquinarias, máquinas viales o de construcción. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. d) Constructora: Explotación de la industria de la construcción en todos sus aspectos y especialidades. e) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados. f) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios, comisiones, consignaciones. h) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, gases, combustibles y sus derivados. 6) 99 años. 7) \$ 6.200.000. 8) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Edgardo Samuel Potes. Directores Titulares: Gonzalo Atchugarry, Alfonso Scuffi, Carlos Andrés Conte, Carlos María Berando y Telma Silvina Marcaida. Directores Suplentes Adriana Martha González Cavalli y Gladis Luján Benter. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura y la fiscalización de la misma estará a cargo de los accionistas. 10) 31/03 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 19.792

SERAGUVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 31-3-15 renunció la Directora Suplente Cintia Romina Albornoz y designó a Cristian Paul Bortolin. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.793

GHIONE IMPRESORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 8-4-15 cambió la denominación y reformó el artículo 1°: Del Reino Impresores S.R.L. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.794

EL FUNDADOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Gustavo Busdygan, 14-11-78, soltero, DNI 26.927.116, 13 A N° 2733. Juan Demetrio Busdygan, 13-12-47, viudo, DNI 7.788.243, 14 N° 3632; ambos argentinos, comerciantes, de Berazategui, Bs. As.

2) 4-5-15. 3) El Fundador S.A. 4) Lamadrid 754, Quilmes, Bs. As. 5) Fábrica, comercialización y distribución de productos de panadería, golosinas, pastas frescas, confitería. Actividad gastronómica, servicio de lunch, eventos. Construcción y venta de edificios, inmuebles, obras de ingeniería; administración de inmuebles. Explotación agrícola ganadera. Representaciones, mandatos. Importación, exportación. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Marcelo Gustavo Busdygan. Director Suplente: Juan Demetrio Busdygan. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 31/5. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.795

TEXTILES MASTERJEANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia González, 21/12/91, DNI 36.630.619 y Valeria Mariel González, 8/8/85, DNI 31.828.136, ambas arg., solteras, comerciantes y domic. en San Juan 1268, Quilmes. 2) Inst. Privado: 28/4/15 3) Textiles Masterjeans S.R.L. 4) Lisandro De La Torre 1526, Ciudad y Ptdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación y comercialización de indumentaria textil y sus materias primas, ropa y prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, comercialización de calzados. Comercialización de cueros y gamuza. Importación y exportación de materias primas textiles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Natalia González con domic. especial en sede social, con firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 19.815

DENTSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 9/4/15. 2) Renuncia Gerente: Domingo Altieri. 3) Designa Gerente: Nancy Beatriz Altieri, DNI 25.545.157, Dom. real en Eduardo Arana 141 Monte Grande, dom. especial en sede social. 4) Reforma Cláusula sexta: La Representación legal y Administración será ejercida por uno o más Gerentes, por el término de duración de la sociedad, firma indistinta. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 19.816

PETOCOSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 16/03/2015, se designó Presidente: Antonio Ricardo Triviño, DNI 12.427.524, CUIT 20-12421524-6, comerciante, divorciado, domiciliado en 123 N° 514 Loc. y Part. de Ensenada; Vicepresidente: Héctor Leonardo Martínez, DNI 20.265.613, CUIT 20-20265613-8, comerciante, soltero, domiciliado en 128 N° 1183 Loc. y Part. de Berisso; Director Suplente: Emanuel Alejandro Triviño, DNI 30.751.650, CUIT 20-30751650-1, empleado, soltero, domiciliado en 123 N° 574 Loc. y Part. de Ensenada. Roque Colombo, Contador Público.

L.P. 19.819

EMPRENDIMIENTOS PACU S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 04/11/14 renuncia Vanina Westen (Pte.) y Mónica Blanchard (Dir. Sup.) al Directorio y se designa Presidente Gerardo Alberto Schimidt, DNI 12.801.419 y Dir. Spte. Matías Pablo Maez, DNI 33.219.723. Y por Acta de A.G.O. y E. del 04/05/15 Modifica Art. 1° cambia denominación por ECS Company Argentina S.A. Cambia sede a Stella Maris 924 Loc. y Part. San Isidro Bs. As. y Reforma Art. 3° (objeto). Organización de actividades recreativas deportivas de todo tipo eventos actividad de educación en prevención y medio ambiente explotación de bares restaurant venta y alquiler de maquinas equipos náuticos indumentaria deportiva patentes de invención marcas modelos industriales comercialización e impresión de libros revistas folletos fabricación de dispositivos y elementos deportivos. Mandatos y Representaciones. Inmobiliaria administración de inmuebles. Financiera operaciones de crédito (excluye act. Ley 21.526). José L. Galati, Abogado.

L.P. 19.820

ÓPTIMA FINANCIAL SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE N° 2 de fecha 12/3/2015 se ratifica el Acta de Asamblea N° 1 de fecha 12/9/2014 en la cual se transcriben las Actas de Asambleas de fechas 30/4/2013 y 16/4/2014 aceptándose la renuncia de Adalberto Omar Moro y Marina Iglesias a los cargos de Presidente y Director. Suplente del Directorio y se elige Representante Legal y Presidente del Directorio a Juan Pablo Pérez Candreva y María Virginia Di Caro Director Suplente. Contador Público, Roberto Torchia.

L.P. 19.821

GIRAT HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Nahuel Girat, 18/01/1995, DNI 38.706.901, CUIT 20-38706901-2, soltero, hijo de Sergio Adrián Girat y Gladys Elizabeth D'Eramo, domicilio calle 56 N° 1571 de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Azul Elia Girat, argentina, 11/04/1997, DNI 40.424.503, CUIT 27-40424503-7, soltera, hija de Sergio Adrián Girat y Gladys Elizabeth D'Eramo, domicilio calle 56 N° 1571 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes y argentinos. 2) Instrumento constitutivo de fecha 06/05/2015. 3) Girat Hermanos S.R.L. 4) Calle 12 N° 727 Piso 1 Of. A de La Plata. Provincia de Bs. As. 5) Carnicería y Frigorífico: Compra y venta, por mayor y menor, de carnes, fiambres, embutidos, chacinados, preparados, alimentos balanceados, por mayor y menor, y todo aquello que sea anexo al ramo. Producción y comercialización de todo tipo de cortes, productos y sub-productos derivados de todo tipo de animal. Comercialización de cueros. Producción y distribución de productos de verdulería, frutería y sus derivados, Crianza de ganado. Compra y venta de hacienda, faenado, despostado y procesamiento de la carne. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta; de todo tipo de bienes, muebles, inmuebles e intangibles. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Administradora: Mediante la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales. Explotación agropecuaria: Realizar por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeras. Planeamiento, organización, dirección técnica, representación técnica, asesoramiento, fiscalización e inspección del manejo y conservación del suelo, colonización agraria, crédito agrario y seguro agrícola. Cría invernada, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo; compra y venta de hacienda, faenamamiento de la misma, tanto sea bovina cuanto porcina u otras y la posterior, comercialización en carácter de matarife abastecedor de dicha hacienda, sus productos y sub-productos. Programación de riesgo, desagote y drenaje de predios rurales con fines agronómicos. Importadora y exportadora de todos los productos, materias primas y/o materiales relacionados con su objeto social. g) Proveedor. Actuar como proveedor del estado en cualquier tipo de bienes vinculados con su objeto social. 6) 20 años. 7) \$ 20.000 8) Socio Gerente: Lucas Nahuel Girat. 9) Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. 10) 30/04 de cada año. Fiscalización: Art. 55 de la L.S.C. Mirna A. González, Abogada.

L.P. 19.822

SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Suscripción e integración del capital social: El capital se suscribe e integra en la siguiente proporción: Maximiliano Reinke, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, equivalentes a cuarenta y cinco mil pesos y Delfina Reinke, suscribe cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, equivalentes a cinco mil pesos. En consecuencia se integra el veinticinco por ciento del capital social, es decir la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), y el saldo deberá integrarse dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución del contrato constitutivo. Mariana C. Molinari, Notaria.

L.P. 19.823

GRICALZ S.A.

POR 1 DÍA - Martín Grigioni, DNI 35.408.149, 26/01/91; Victoria Grigioni, DNI 38.933.182, 20/11/95, ambos domiciliados en Corrientes N° 675 Nueve de Julio, comerciantes, solteros y argentinos; Esc. N° 49 del 04/05/15, Gricalz S.A.; Av. San Martín N° 1012 de Nueve de Julio; Fabricación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho, y la confección de calzado en todas sus formas. Comercialización y distribución de todo tipo de calzado y las materias primas que lo componen. Explotación directa o indirecta, por sí o con terceros de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos, cabañas, avícolas, forestales y apícolas. Cultivos y plantaciones de todo tipo de granos, semillas y forrajes. Actividad inmobiliaria. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público; 99 años; \$ 100.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 3 tit. e igual o menor núm. de sup.; Pte.: Martín Grigioni; Dir. Sup.: Victoria Grigioni; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.; 30/09. Contador, Carlos A. Berutti.

L.P. 19.824

CEDRÓN DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - María Celia Coto, 21/09/35, DNI 1.086.333, CUIT 27-01086333-9, dom. Santa Fe 2823, viuda; Sandra Marcela Cedrón, 23/02/60, DNI 13.763.126, CUIT 27-13763126-7, dom. Necochea 3325, casada; Fabián Carlos Cedrón, 14/10/63, DNI 16.729.217, CUIT 20-16729217-9, dom. Santa Fe 2823, casado, todos: de Mar del Plata Prov., Bs. As.; argentinos y comerciantes; 2) Inst. Públ.: 28/4/2015; 3) Cedrón Deportes S.A.; 4) Calle Santa Fe 1777, Mar del Plata Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercialización, imp., expo. representación, en el país y fuera de él, entidades públ. o priv. relacionadas a la expl. de ropa deportiva, accesorios, maquinarias y demás art. deportivos; Industriales, fabricación de indumentaria y art. del área deportiva; Inmobiliarias, comercialización y adm. de inmuebles urbanos y rurales, operaciones comprendidas en la Ley de Prop. Horizontal; Constructora, construcción y venta de edificios y viviendas, obras públicas o privadas por el régimen de Prop. Horizontal. 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Pres.: María Celia Coto, Vicepres.: Sandra Marcela Cedrón Dir. Supl. Fabián Carlos Cedrón, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 19.826

G&G ALTA GAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Grondona Luis Emilio, 25/05/65, DNI 17.338.323, CUIT 20-17338323-2, dom. José Mármol N° 220; Baldini Duarte María Celeste, 06/07/78, DNI 26.708.092, CUIT 20-16380806-5, dom. San Luis N° 2330 Piso 7; Ambos: argentinos, solteros, comerciantes, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Inst. Priv.: 01/02/2014; 3) G&G Alta Gama S.R.L. 4) Güemes N° 3392, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comercialización de bienes y servicios relacionados con la telefonía celular y centrales telefónicas; Compra, venta, exportación, importación, alquiler, leasing de productos nacionales e importados relacionados con telefonía celular, repuestos y accesorios. Mantenimiento y service; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente: Grondona Luis Emilio. Fisc.: Artículo 55. 9) 31/10 cada año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 19.827

SCM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/01/15 se designa Presidente: Rubén Norberto Scordia, CUIT 20-16587523-1, dom. calle 24 de Mayo N° 1606 Lomas de Zamora, Bs. As.; Director Suplente: Katarina Magic, CUIT 27-92358761-1, dom. calle Esquíú N° 2339, Lanús Este, Bs. As.; 3 ejercicios. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 19.828

REPROSEMYX S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 32 del 13/05/2015 ante Araceli Lucía Bicain al F° 64 del Registro 1 de La Plata, Reforma apar-

tados II y III del Acta Constitutiva y artículo 4° del Estatuto Social. Capital Social de \$ 4.000.000 a \$ 2.000.000. Escribana, Araceli L. Bicain.

L.P. 19.829

SERVIAGRO MARILAUQUEN S.A.

POR 1 DÍA - En AGE N° 9 (30/6/14) protocoliz. en Esc. 194 (2/12/14) G. Verna, se resolvió: 1) Aumento de Capital a \$ 3.520.000 y 2) Reforma de Art. 4° del Estatuto. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 19.830

GRÁFICA T.G.I. S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 25 del 26/03/2015 Registro 105, Partido de Lanús, Prov. Buenos Aires se protocolizó a) Acta de Directorio de fecha 13/09/2013; Registro de Asistencia a Asambleas y Acta de Asamblea General Extraordinaria ambos del 30/09/2013 que resolvió aumentar el capital social de pesos 30.000 a la suma de pesos 310.000 siendo el aumento de pesos 280.000 emitió 280.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y reformó Artículo Cuarto del Estatuto Social. b) Acta Directorio del 10/12/2013 Registro de Asistencia y Acta de Asambleas ambos del 27/12/2013 que por vencimiento del mandato el 30/11/2013 de los Directores Presidente Carlos Silvio Nobarvos; Vicepresidente Lorena Andrea Nobarvos Director Suplente: Leonardo Mazzeo. Se designa por un nuevo período de tres ejercicios Presidente Carlos Silvio Nobarvos; Vicepresidente Lorena Andrea Nobarvos Director Suplente: Leonardo Mazzeo, los designados manifiestan que: a) Aceptan los cargos para los que fueran nominados. b) Declaran bajo juramento que no son personas políticamente expuestas y que no se hallan alcanzadas por las incompatibilidades ni las inhabilidades que indica la Ley para ejercer el cargo de Director. c) Constituyen domicilio especial en la sede social calle Julio Fonrouge 3197 Longchamps Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. Alejandro Turjanski, Notario.

L.P. 19.832

G & G INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 30/04/2015 resolvió por unanimidad el Cambio de Sede Social que se traslada a la calle Gelly y Obes 1198, Departamento "5" Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Diego H. Rivas, Abogado - Escribano.

L.P. 19.833

SUREBET S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 30/04/2015 resolvió por unanimidad el cambio de sede social que se traslada a la calle Boulevard Mirador 220 Piso 3° of. 307 Paseo de la Bahía Grande -Nordelta- Tigre (167.1), Provincia de Buenos Aires. Diego H. Rivas, Abogado - Escribano.

L.P. 19.834

ALTO METALÚRGICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Cristian Alain Creuso, arg., 8/8/1972, DNI 22.532.951, CUIT 20-22532951-7, comerciante, casa, dom. 27 N° 4099 Manuel B. Gonnnet La Plata y Creuso Alain Jorge, Italiano, 3/2/1945, DNI 93.914.792, CUIT 20-93914792-7, casado en segundas nupcias, comerciante, dom. 30 N° 74 City Bell, de La Plata. 2) Esc. Pública. N° 31 del 16/04/2015. 3) Altometalúrgica Sociedad Anónima 4) Calle 148 N° 66 e/ 531 y 32, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires 5) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo en parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización por mandato, inmuebles de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el mismo. Comercial: La compra, venta importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes de exportadores e importadores. Industrial: La fundición de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración, explotación e industrialización de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 120.000. 8 y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco, igual o menor núm. de suplentes. Mandato 3 años. Rep. Legal: Presidente: Alain Jorge Creuso, Dir. Suplente: Christian Alain Creuso. Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/12. Juan Pablo Aiello, Abogado.

L.P. 19.836

JORGE J. VÁZQUEZ S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 23/9/14 y Reunión de Directorio del 20/10/14, ambas protocolizadas en escr. 43 del 7/5/15, se designó nuevo directorio. Pte.: Ana Beatriz Vázquez. Dir. 1°: Hernán Jorge Vázquez. Dir. 2°: Beatriz Alicia Martín. Dir. Sup.: María Graciela Pennente. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 19.838

ANTART Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 1 del 10/12/2013 y A.G.O. N° 2 del 10/02/2014 y Acta Reunión de Directorio del 17/02/2014. Se resolvió nuevo Directorio: Presidente Arturo Rodrigues Da Silva, Vicepresidente: Arq. Lino Antonio Verduguez y Director Suplente: Noemí Haydee Prieto. Germán Dicundo, Contador.

L.P. 19.859

CÍRCULO VERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 15-1-2015, la totalidad de los socios de "Círculo Verde S.R.L." resolvieron el cambio de domicilio social de la C.A.B.A. a la jurisdicción de la Prov. de Bs. As., calle Cdor. Miller N° 2132, Parque Ind. de la ciudad y Ptdo. de C. Suárez. Quedan firmes y en plena vig. las cláus. del cont. orig. que por este acto no se modifican. Eduardo J. Bras, Notario.

L.P. 19.862

GANDERS S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por Acta de Reunión de Socios de 20/10/14 se acepta la renuncia del Socio Gerente Adrián E. Bralo. Se designa nueva Gerente a Silvia Liliána Palma. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 19.866

GRUPO ECONÓMICO SCL AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/12/2014 la sociedad ha resuelto aumentar el capital en \$ 52.772.400 de \$ 100.000 a \$ 52.872.400. Como consecuencia modificar el artículo cuarto del estatuto social. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 19.839

GRUPO ECONÓMICO SCL AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/03/2015 sociedad ha resuelto modificar el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 19.840

MB PELLITTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/05/2015 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, designándose como liquidado-

res a la Sra. María Pellitta, CUIT N° 27-32008215-9 que constituye domicilio en calle 12 N° 1630 de La Plata, Prov. de Bs. As., y al Sr. Bruno Hernán Pellitta, CUIT N° 20-31552765-2 que constituye domicilio en calle Mitre N° 482 de Lamadrid, Prov. de Bs. As. quienes actuarán en forma conjunta. Cristian Dante Barraza, Contador Público.

L.P. 19.842

LA PLATA VALORES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 31-12-14 elige Directorio: Presidente: Fabián Gerónimo Silveti; Director Suplente: Luis Alberto Beltramo Álvarez; Directorio del 5-5-15: sede 47-539 La Plata. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 19.854

TOURSEÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Fernando Emanuel Rodríguez, argentino, nacido 11/09/84; DNI 30.587.092, con domicilio en calle 53 N° 1395 4° B de La Plata; y María Eugenia Rodríguez, argentina, nacida el 11/12/79, DNI 27.388.380, con domicilio en calle Alemania N° 564 de Pigüé, ambos de estado civil solteros, empresarios, 2) Instrumento Privado: 11/03/15. Denominación: "Tourseé S.R.L." 4) Domicilio: Calle Darwin N° 169 de la localidad de Pigüé, Pdo. de Saavedra. 5) Objeto Social: Industrial: Fabricación y producción de la industria del calzado. Comercial: Realizar operaciones comerciales dentro del rubro industria del calzado. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 12.000); 8) Administración y representación legal: Gerente: Sra. María E. Rodríguez; 9) Fiscalización: A cargo de los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 19.891

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 17 y Acta de Directorio N° 203 del 27/03/2015 se designó al Sr. Dr. Gualberto J. Scarpinelli Presidente; Sr. Alejandro G. Etcheverry Vicepresidente; Sres. Luis C. Amado, Eduardo W. Monclús y Mario A. Ortega como Directores Titulares y Sres. Orlando Jakus, Pablo J. Scarpinelli y María L. Gobet como Directores Suplentes. Asimismo, se designó para integrar el Consejo de Vigilancia a los Sres. Ernesto Frachia, Hugo F. Pires y Fernando Ordoqui. Contadora Pública, Susana E. Haure.

L.P. 19.893

COM PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Horacio Fernández, arg., D.N.I. 14.107.702, CUIL 20-14107702-4, 04/06/1961, comerciante, soltero, Sánchez de Bustamante 231 C.A.B.A y Blanca Delia Zabala, arg., D.N.I. 21.165.003, CUIL 27-21165003-3, 17/11/1969, comerciante, soltera, Av. Santa Fe 4922 C.A.B.A. 2) 07/04/15. 3) Com Privada S.R.L. 4) Intendente Cazares 2277 San Martín. 5) Las actividades enumeradas en el Art. 2 de la Ley 12.297. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8). Fiscalización a cargo de los socios. 9) Jorge Horacio Fernández, socio gerente 10) 30 de junio. Rodrigo H. Tito, Abogado.

L.P. 19.896

EINS SPD S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta Asamblea Gral. Extraordinaria N° 16 del 18/2/2015 se resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 28.000.000 (pesos veintiocho millones) y se reformó el artículo 4° del estatuto. Gabriela J. Bastons de Erriest, Notario.

L.P. 19.899

LA PRIMERA FAVORITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Integración de la gerencia. Por Reunión de Socios del 05/04/2015 se resolvió que la administración y la representación legal, por todo el término de duración de la sociedad, estará a cargo

del socio Alejandro Gastón Cadabon, argentino, nac. 24/04/1977, casado, DNI 25.878.461, empresario, domiciliado en la calle Sallares número 97 del Partido de Florencio Varela, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial (Art. 256 Ley 19.550), en la sede social sita en calle España N° 301 Pdo. Florencio Varela. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

L.P. 19.909

BIGHEAD COLLECTIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Alberto Villafañe, 30 años, Contador Público, dom. Figueroa Alcorta 609, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI 30.990.960, CUIT 20-30990960-8; Lucas Alejandro Provenzano, 29 años, comerciante, dom. Matheu 1977, Boulogne, San Isidro, Prov. Buenos Aires, DNI 31.495.429, CUIT 20-31495429-8 y Hernán Matías Provenzano, 35 años, comerciante, dom. Matheu 1981, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI 27.691.734, CUIT 20-27691734-0, todos solteros, y argentinos. 2) Fecha inst. 08-04-15, 3) Razón social Bighead Collectibles S.R.L. 4) Domicilio social: Bulnes 209, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asoc. a terceros la compra, venta, consignación, importación, exportación, fabricación, transformación y reparación de juguetes, libros, publicaciones, folletería, artículos de decoración, figuras de colección y merchandising, explotación de franquicias y desarrollo de marcas. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer oblig. inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del C. de Comercio; y podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 15.000. 8) y 9) Administración Nicolás Alberto Villafañe, socio gerente p/toda la duración de la Soc. La fiscalización de la Soc. por los socios no gerentes s/ Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ej. 31 de enero de c/año. Dr. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional. S.I. 39.135 Bis

ELÁSTICOS LOS GIGANTES DE MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Otaño, 70 años, DNI 8.246.154, Gral. Paz 2685, V. Ballester, Prov. Bs. As.; Miguel Ángel Amicone, 59 años, DNI 12.173.213, Mitre 690, V. Ballester, Prov. Bs. As.; ambos arg., cas. y mecánicos. 2) Elásticos Los Gigantes de Morón S.R.L. 3) Contrato 14/4/15. 4) Hipólito Yrigoyen 1275, Morón, Morón, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Explotación de taller mecánico en general, reparación, mantenimiento, reformas a todo tipo de vehículos terrestres. Comercialización de partes y todo tipo de repuestos. 7) \$ 12000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: los socios constituyentes, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 39.181

KANTOR TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado 21/04/2015. Duración: 99 años desde inscripción. Socios: Daniela Jazmín Sak, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15/01/1990, DNI N° 35.084.703, CUIT N° 27-35084703-6, domiciliada en Plaza 4533 9° "A" CABA y María Carla Montaldo, argentina, soltera, profesora de inglés, nacida el 11/02/1978, DNI N° 27.274.048, CUIT N° 27-27274048-3, domiciliada en Carlos Gardel 1671, Localidad y Partido de Lanús, B.A. Denominación: Kantor Technology S.R.L. Sede Social: Suipacha 1331 UF 148, Ingeniero Maschwitz, Escobar, B.A. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de equipos informáticos, consolas de videojuegos, teléfonos celulares, reproductores de audio y video y similares, como así también sus accesorios, componentes, partes, repuestos y/o complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también las de agencias y concesionarias, en todos los casos relacionadas con los bienes indicados anteriormente. b) Servicios: Asistencia técnica y reparación de equipos informáticos, consolas de videojuegos, teléfonos celulares, reproductores

de audio y video y similares. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital Social: \$ 80.000. 8000 cuotas de \$ 10,00 c/u. Representación Legal: Uno a tres gerentes, en forma indistinta. Gerentes: Daniela Jazmín Sak, DNI 35.084.703, domicilio real y especial en Plaza 4533 9° "A" CABA. Gerente Suplente: María Carla Montaldo, DNI 27.274.048, domicilio real y especial en Carlos Gardel 1671 de la Localidad y Partido de Lanús, B.A. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, a cargo de los socios. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Gabriel Federico Magini, Contador Público.

S.I. 39.199

NEUMÁTICOS SAN FERNANDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Raúl Fernando Varela, DNI 17.901.534, nacionalidad argentino fecha de nacimiento 28/10/1966, estado civil casado, ocupación comerciante, domicilio General Arias 1874 localidad y partido de San Fernando; Sra. Edith Cepeda Aimone, DNI 2.914.588, fecha de nacimiento 01/08/1936, estado civil casada, ocupación jubilada, domicilio 9 de Julio 1130 8 "b", localidad y partido de San Fernando. 2) Contrato social suscripto 29/04/2015. 3) Denominación Neumáticos San Fernando S.R.L. 4) Domicilio social: Maipú 1089 localidad y partido de San Fernando. 5) Objeto: compra, venta reparación, y distribución y consignación en cualquier punto de la república y en especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda zona suburbana de toda clase de neumáticos, llantas nuevas y usadas y autopartes. Como así también prestar los servicios de mecánica para el automotor y en general toda clase de operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. 6) Duración: 30 años. 7) Capital social: \$ 12.000. 8) Integración 100%. 9) Administración y representación: Socio gerente Sr. Raúl Fernando Varela. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Sr. Raúl Fernando Varela Gerente.

S.I. 39.481

LAGO SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 06/05/2015. Socios: Jorge Alberto Micucci, arg., de 60 años, nac. 22/05/1954, DNI 11.285.251, CUIL 20-11285251-5, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Maipú 4228, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Bs. As., Aída Chipayo Valenzuela, peruana, de 54 años, nac. 19/03/1961, DNI 93.979.559, CUIL 27-93979559-1, soltera, empresaria, domiciliada en Marengo 4349, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Bs. As. Denominación: Lago Salud S.R.L. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Medicina Domiciliaria: mediante la atención individual y grupal de pacientes pediátricos y adultos en su domicilio, a través de la implementación de un servicio con diversos equipamientos que contempla diversas patologías, tratamientos del dolor, enfermería especializada, capacitación para padres y enfermeros, servicios de compañía y de terapia ocupacional. La atención de pacientes en su domicilio que se encuentran en un periodo de recuperación, que cursan enfermedades crónicas y necesitan control médico y de enfermería, que requieren asistencia medica y contención emocional, por cualquier tipo de patologías que les dificulte o impida realizar las actividades propias de su edad, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional para estudios, tratamientos y/o internación. En los casos, que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia de un profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios del o los mismos. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la

autoridad de aplicación y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no regulados por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo, de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Licitaciones: Participar en licitaciones nacionales o internacionales, provinciales y municipales, privadas o públicas, análisis de ofertas y adjudicación, en todo lo relacionado con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 15.000. Duración: 99 años. Fiscalización: Los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio social: Marengo 4349, localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Bs. As. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socia Aída Chipayo Valenzuela. Autorizado Escribano Martín Pedro Basavilbaso.

S.I. 39.489

ONIX HUMAN RESOURCES CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 22/4/15 se resolvió nombrar Director Titular y Presidente a Carolina Beatriz Garces, DNI 26.243.363 y Director Suplente a Mayra Nahir Garces Salas, DNI 36.158.040, ambos fijando domicilio especial en Figueroa Alcorta N° 1119, Localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Fernando, Provincia de Bs. As. Dra. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 39.518

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINOTECNIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 21/10/14 se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad. Liquidadora designada: María Cecilia Monarca. Félix Fernández Madero, (h) Escribano.

S.I. 39.305

VIENTO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Daniel Gilaberte, argentino, DNI 17.203.546, nac. 08/03/65, empresario, viudo, dom. Avda. Libertador 1088, San Fernando y Pedro Rubens Gilaberte, argentino, DNI 4.311.431, nac. 23/05/40, contador, casado, dom. Marconi 35, 5° piso "A", Beccar; 2) Inst. público 23/04/2015; 3) Viento Austral S.A. 4) Sede: Avenida Centenario 901, Barrio Privado Villa Olivos, Lote 24, Garín, Escobar, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Organización de eventos sociales y empresariales, con servicios de catering. Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Pedro Daniel Gilaberte, Director Suplente: Pedro Rubens Gilaberte; Fisc. accionistas, Art. 55 y 284 LSC; 10) 31/05. Miriam R. Figarola, Abogada.

S.I. 39.311bis

OFELIA FELIZ S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de Directorio del 21/04/2015 se ratificó el cambio de sede social a la calle Santamarina 1515 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, dispuesto en reunión de Directorio el 05/09/2014. Santiago Gache Pirán, Abogado.

S.I. 39.239